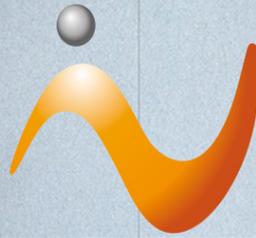


La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 26 de enero del 2015

AÑO CXXXVII

Nº 17

24 páginas



Imprenta Nacional
Costa Rica

¿Qué es firma digital?

Es una herramienta tecnológica que permite garantizar la autoría e integridad de los documentos digitales y que posibilita que estos gocen de una característica que únicamente era propia de los documentos en papel, ya que de acuerdo a la Ley 8454 de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, la firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada tiene la equivalencia jurídica de una firma manuscrita.

Fuente: Sistema Nacional de Certificación Nacional.

CONTENIDO

	Pág N°
PODER EJECUTIVO	
Decretos.....	2
Acuerdos.....	3
DOCUMENTOS VARIOS	3
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	4
REGLAMENTOS	11
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	11
AVISOS	13
NOTIFICACIONES	24
FE DE ERRATAS	24

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

N° 38769-MINAE

EL PRIMER VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE AMBIENTE
Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades que les confieren el artículo 140 inciso 8) y 18 y el artículo 146 de la Constitución Política; el artículo 27 inciso 1) y el artículo 28 inciso b) de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 del 2 de mayo de 1978, y las disposiciones contenidas en la Ley Forestal N° 7575 del 13 de febrero de 1996 y sus reformas; y el artículo 2° del Reglamento a la Ley Forestal, Decreto Ejecutivo N° 25721-MINAE del 17 de octubre de 1996.

Considerando:

I.—Que el artículo primero de la Ley Forestal N° 7575 establece como función esencial y prioritaria del Estado, velar por la conservación, protección y administración de los bosques naturales y por la producción, el aprovechamiento, la industrialización y el fomento de los recursos forestales del país destinados a ese fin, de acuerdo con el principio de uso adecuado y sostenible de los recursos naturales renovables. Además velará por la generación de empleo y el incremento del nivel de vida de la población rural, mediante su efectiva incorporación a las actividades silviculturales.

II.—Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley Forestal N° 7575, el aprovechamiento maderable, es toda acción de corta, eliminación de árboles maderables en pie o utilización de árboles caídos, realizada en terrenos privados, no incluida en el artículo 1° de esta ley, que genere o pueda generar algún provecho, beneficio, ventaja, utilidad o ganancia para la persona que la realiza o para quien ésta representa.

III.—Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 25721-MINAE, publicado en *La Gaceta* N° 16 del 23 de enero de 1997 y sus reformas, se reglamentó la Ley Forestal N° 7575.

IV.—Que en el artículo 2° del Reglamento a la Ley Forestal, se define el término “Terrenos de uso agropecuario sin bosque”, mismo que agrega a los terrenos de uso urbano como integrantes de esa categoría de uso, lo que limita el cumplimiento de los objetivos de la Ley Forestal N° 7575, así como la adecuada gestión de la Administración Forestal del Estado, el Colegio de Ingenieros Agrónomos y los (as) Regentes Forestales; generando así en algunos casos discrecionalidad, afectando la seguridad jurídica del acceso a los recursos forestales por parte los administrados.

V.—Que al promulgarse la Ley Forestal N° 7575 el 16 de abril de 1996 y con ella establecerse prohibición del cambio de uso del suelo, corresponde a la Administración Forestal del Estado y los entes coadyuvantes velar por el cumplimiento de la misma, utilizando y desarrollando las herramientas tecnológicas necesarias para tales fines.

VI.—Que según informe N° DFOE-PGAA-7-2008 del 30 de mayo del 2008, la Contraloría General de República determino debilidades en el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), a nivel de toma de decisiones y de control operativo, que le impiden llevar a cabo una gestión eficiente en materia de aprovechamiento sostenible del recurso forestal, debido a la falta de instrumentos normativos que solventen situaciones como falta de estandarización de trámites y procedimientos para tramitación de permisos forestales entre las diferentes Áreas de Conservación. **Por tanto,**

DECRETAN:

“MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO
EJECUTIVO N° 25721-MINAE REGLAMENTO
A LA LEY FORESTAL, DEL 17 DE
OCTUBRE DE 1996”

Artículo 1°—Modifíquese el inciso w) del artículo 2° del Reglamento a la Ley Forestal, Decreto Ejecutivo N° 25721-MINAE del 17 de octubre de 1996, para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 2°—Para los efectos de la aplicación de la Ley Forestal N° 7575 y su reglamento, los términos que se mencionan tendrán los siguientes significados:

[...]

w) Terrenos de uso agropecuario y sin bosque: Son aquellas fincas privadas con la presencia de árboles no establecidos bajo un sistema agroforestal o fincas que tienen áreas con cobertura boscosa menores a dos hectáreas.

[...]

Artículo 2°—Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Dado en la Presidencia de la República, en San José, Costa Rica, el veintiocho de octubre de dos mil catorce.

HELIO FALLAS VENEGAS.—El Ministro de Ambiente y Energía, Édgar E. Gutiérrez Espeleta.—1 vez.—O. C. N° 0005.—Solicitud N° 2277.—C-47.890.—(D38769 - IN2015004950).

Junta Administrativa

Jorge Luis Vargas Espinoza
DIRECTOR GENERAL IMPRENTA NACIONAL
DIRECTOR EJECUTIVO JUNTA ADMINISTRATIVA

Dorelia Barahona Riera
REPRESENTANTE EDITORIAL COSTA RICA

Carmen Muñoz Quesada
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Said Orlando de la Cruz Boschini
REPRESENTANTE MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Imprenta Nacional
Costa Rica

ACUERDOS**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

N° 023-MP

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA**

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 140 inciso 1) y, 146 de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Nombrar al señor Boris Andrés Ramírez Vega, portador de la cédula de identidad número 1-619-147, como Director de Información y Comunicación de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia.

Artículo 2°—Dicho nombramiento rige a partir del 1° de junio de 2014.

Dado en la Presidencia de la República, a los doce días del mes de diciembre de dos mil catorce

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA.—El Ministro de la Presidencia, Melvin Jiménez Marín.—1 vez.—O.C. N° 3400023601.—Solicitud N° 26455.—C-11390.—(IN2015004343).

DOCUMENTOS VARIOS**EDUCACIÓN PÚBLICA****DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD****REPOSICIÓN DE TÍTULO****EDICTOS****PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ**

Ante este departamento he presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 19, título N° 27, emitido por el Colegio Nocturno de Orotina, en el año dos mil ocho, a nombre de Mesén Gómez Stephanie, cédula 1-1446-0880. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil catorce.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2015001206).

Ante este departamento he presentado la solicitud de reposición del Diploma de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada en Ciencias y Letras, inscrito en el tomo 1, folio 87, título N° 1650, emitido por el Liceo León Cortés Castro, en el año mil novecientos ochenta y siete, a nombre de Arrieta Salas Katherine. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original y corrección del nombre, cuyos nombres y apellidos correctos son: Arrieta Salas Katherina, cédula 1-0776-0047. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el diario oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil catorce.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2015001237).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ante esta Dirección ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 85, título N° 817, emitido por el Colegio Nocturno Miguel Obregón Lizano, en el año dos mil dos, a nombre de Céspedes Porrás Geiner, cédula 1-1123-0629. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a

los siete días del mes de enero del dos mil quince.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2015001572).

Ante esta Dirección ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 97, asiento 4, título N° 533, emitido por el Liceo de Quepos Diurno, en el año dos mil tres, a nombre de Angulo Fallas Alejandra, cédula 1-1289-0920. Se solicita la reposición del título indicado por deterioro del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los ocho días del mes de octubre del dos mil catorce.—Departamento Gestión y Evaluación de la Calidad.—Félix Barrantes Ureña, Director.—(IN2015001653).

Ante esta Dirección ha presentado la solicitud de reposición del Diploma de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada en Ciencias y Letras, inscrito en el tomo 1, folio 39, título N° 703, emitido por el Colegio Bilingüe de Palmares, en el año mil novecientos ochenta, a nombre de Álvarez Solórzano Eddy Francisco, cédula 2-0348-0136. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los siete días del mes de enero del dos mil quince.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2015001673).

Ante esta Dirección ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 2, folio 384, título N° 3972, emitido por el Liceo de Escazú, en el año dos mil trece, a nombre de Masís Cabrera María Celeste, cédula 1-1652-0552. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los siete días del mes de enero del dos mil quince.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2015001712).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 2, folio 123, título N° 1048, emitido por el Liceo Braulio Carrillo Colina, en el año dos mil diez, a nombre de Gómez Gómez Wendy Andrea, cédula 1-1513-0804. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, al primer día del mes de octubre del dos mil trece.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2015001713).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Ante esta Dirección ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 434, título N° 1371, emitido por el Liceo Édgar Cervantes Villalta, en el año dos mil ocho, a nombre de Picado Madrigal Karla Vanessa, cédula 1-1375-0457. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los cinco días del mes de enero del dos mil quince.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2015001755).

Ante este Departamento he presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 11, título N° 65, emitido por el Liceo Nocturno

de Nicoya, en el año mil novecientos noventa y uno, a nombre de Obando Rosales Saris, cédula 5-0270-0584. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil catorce.—Departamento Evaluación Académica y Certificación.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2015001891).

Ante esta Dirección ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 2, folio 48, título N° 259, emitido por el CINDEA Alberto Manuel Brenes Mora, en el año dos mil trece, a nombre de Torres Munguía María Auxiliadora. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los nueve días del mes de enero del dos mil quince.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2015002012).

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Habilitación de Notario(a) Público(a). La Dirección Nacional de Notariado con oficinas en San Pedro de Montes de Oca, costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, edificio A, 5to. piso. Hace saber: Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de inscripción y habilitación como delegatario para ser y ejercer la función pública Estatal del Notariado, por parte de: Dinia Murillo Murillo, cédula de identidad número 2-0589-0138, carné profesional 22251. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta del (de la) solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación. Expediente N° 14-001547-0624-NO.—San José, 9 de enero del 2015.—Unidad Legal Notarial.—Lic. Jeffry Juárez Herrera, Abogado.—1 vez.—(IN2015002831).

Habilitación de Notario(a) Público(a). La Dirección Nacional de Notariado con oficinas en San Pedro de Montes de Oca, costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, edificio A, 5to. piso. Hace saber: que ante este Despacho se ha recibido solicitud de inscripción y habilitación como delegatario para ser y ejercer la función pública Estatal del Notariado, por parte de: Cinthya María Esquivel Quirós, con cédula de identidad número 3-0363-0650, carné número 22433. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta del (de la) solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación. Expediente N° 14-001674-0624-NO.—San José, 09 de enero del 2015.—Unidad Legal Notarial.—Licda. Marjorie Mejías Orozco, Abogada.—1 vez.—(IN2015002932).

Inscripción y Habilitación de Notario(a) Público(a). La Dirección Nacional de Notariado con oficinas en San Pedro de Montes de Oca, costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, edificio A, quinto piso, hace saber: que ante este Despacho se ha recibido solicitud de inscripción y habilitación como delegatario para ser y ejercer la función pública Estatal del Notariado, por parte de Wilber Solís Porras, con cédula de identidad número 1-0681-0369, carné número 22584. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta de la solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los quince

(15) días hábiles siguientes a esta publicación. Exp. N° 15-000039-0624-NO.—San José, San Pedro de Montes de Oca, 14 de enero del 2015.—Unidad Legal Notarial.—Lic. Ricardo Edo. Arias Villalobos, Abogado.—1 vez.—(IN2015003157).

Habilitación de Notario(a) Público(a). La Dirección Nacional de Notariado con oficinas en San Pedro de Montes de Oca, costado oeste Mall San Pedro, Oficentro Sigma, edificio A, 5to. piso. Hace saber: que ante este Despacho se ha recibido solicitud de inscripción y habilitación como delegatario para ser y ejercer la función pública Estatal del Notariado, por parte de, Dimas Alexander Fonseca García, con cédula de identidad número 7-0143-0539, carné de abogado número 22328. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta del (de la) solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación. Expediente N° 14-001534-0624-NO.—San José, 15 de diciembre del 2014.—Unidad Legal Notarial.—Licda. Anaida Cambronera Anchia, Abogada.—1 vez.—(IN2015003345).

Habilitación de Notario(a) Público(a). La Dirección Nacional de Notariado con oficinas en San Pedro de Montes de Oca, costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, edificio A, 5to. piso. Hace saber: que ante este Despacho se ha recibido solicitud de inscripción y habilitación como delegatario para ser y ejercer la función pública Estatal del Notariado, por parte de: Luis Felipe Gamboa Camacho, cédula de identidad número 1-1099-0865, carné profesional 22330. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta del (de la) solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación. Expediente N° 15-000030-0624-NO.—San José, 14 de enero del 2015.—Unidad Legal Notarial.—Lic. Jeffry Juárez Herrera, Abogado.—1 vez.—(IN2015003631).

Habilitación de Notario(a) Público(a). La Dirección Nacional de Notariado con oficinas en San Pedro de Montes de Oca, costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, edificio A, 5to. piso. Hace saber: que ante este Despacho se ha recibido solicitud de inscripción y habilitación como delegatario para ser y ejercer la función pública Estatal del Notariado, por parte de: Allan Pearsall Casafont, con cédula de identidad número 1-0509-0252, carné número 22253. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta del (de la) solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación. Expediente N° 15-000009-0624-NO.—San José, 08 de enero del 2015.—Unidad Legal Notarial.—Licda. Marjorie Mejías Orozco, Abogada.—1 vez.—(IN2015003822).

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

PROGRAMA DE ADQUISICIONES

OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES

PLAN DE COMPRAS 2015

La Proveduría Institucional del Consejo Nacional de Concesiones, avisa a los interesados que el plan de compras para el período 2015 se encuentra a disposición en el Sistema Compra Red en forma gratuita en la dirección <http://www.hacienda.go.cr/comprared>, a partir del próximo día hábil de esta publicación.

San José, 15 de enero del 2015.—Licda. Carmen María Madrigal, Provedora Institucional.—1 vez.—O. C. N° 002-2015.—Solicitud N° 9256.—C-7600.—(IN2015004975).

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE APROVISIONAMIENTO

PROGRAMA DE ADQUISICIONES 2015

De conformidad con el artículo 6 de la ley de Contratación Administrativa y 7 del Reglamento detalle a nivel de Subpartida (colones).

Partida	Total General	Total Programa Administración	Total Programa Docencia	Total Programa V.I.E.S. A.	Total	Total
					Programa Investigación y Ext.	Programa San Carlos
Servicios	4.642.612.120,65	2.136.182.000,00	626.609.255,15	311.578.344,00	625.094.992,80	943.147.528,70
Alquileres	154.469.100,00	57.235.600,00	22.644.100,00	3.261.600,00	37.261.700,00	34.066.100,00
Alquiler de Edificios, Locales y Terreno	66.664.300,00	16.301.000,00	17.675.900,00	2.572.200,00	27.615.200,00	2.500.000,00
Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobilia	77.325.400,00	34.614.700,00	3.913.100,00	250.000,00	9.646.500,00	28.901.100,00
Alquiler de Equipo de Cómputo	1.055.100,00	0,00	1.055.100,00	0,00	0,00	0,00
Alquiler y derechos Para Telecomunicacio	8.084.900,00	5.419.900,00	0,00	0,00	0,00	2.665.000,00
Otros Alquileres	1.339.400,00	900.000,00	0,00	439.400,00	0,00	0,00
Servicios Comerciales y Financieros	546.248.611,49	221.788.700,00	45.775.600,00	24.356.500,00	232.075.411,49	22.252.400,00
Información	43.276.800,00	40.255.000,00	600.000,00	0,00	650.000,00	1.771.800,00
Publicidad y Propaganda	194.233.300,00	131.966.000,00	21.157.100,00	5.142.800,00	30.420.200,00	5.547.200,00
Impresión, Encuadernación y Otros	175.247.206,61	36.044.700,00	23.349.300,00	19.213.700,00	91.127.506,61	5.512.000,00
Transporte de Bienes	20.670.100,00	10.252.500,00	669.200,00	0,00	827.000,00	8.921.400,00
Servicios Aduaneros	6.970.500,00	3.270.500,00	0,00	0,00	3.200.000,00	500.000,00
Servicios de Transferencia Electrónica D	105.850.704,88	0,00	0,00	0,00	105.850.704,88	0,00
Servicios de Gestión y Apoyo	2.108.613.057,26	857.726.300,00	386.798.755,15	117.596.350,00	154.616.623,41	591.875.028,70
Servicios Médicos y de Laboratorio	28.960.000,00	2.450.000,00	10.060.000,00	2.000.000,00	10.250.000,00	4.200.000,00
Servicios Jurídicos	8.481.680,00	8.388.200,00	0,00	0,00	0,00	93.480,00
Servicios de Ingeniería	110.369.252,24	34.805.700,00	52.913.552,24	0,00	16.600.000,00	6.050.000,00
Servicios en Ciencia Económicas y Social	74.388.600,00	28.492.100,00	9.716.600,00	19.619.900,00	16.560.000,00	0,00
Servicios de Desarrollo de Sistemas Info	61.475.000,00	38.100.000,00	0,00	17.000.000,00	6.325.000,00	50.000,00
Servicios Generales	623.954.200,00	233.808.600,00	72.760.900,00	548.100,00	4.965.800,00	311.870.800,00
Otros Servicios de Gestión y de Apoyo	1.200.984.325,02	511.681.700,00	241.347.702,91	78.428.350,00	99.915.823,41	269.610.748,70
Gastos de Viaje y de Transporte	363.284.686,47	159.321.200,00	60.418.000,00	28.419.000,00	71.473.186,47	43.653.300,00
Transporte dentro del país	172.056.257,14	47.946.200,00	40.589.000,00	15.422.300,00	25.945.457,14	42.153.300,00
Transporte en el exterior	191.228.429,33	111.375.000,00	19.829.000,00	12.996.700,00	45.527.729,33	1.500.000,00
Capacitación y Protocolo	438.365.800,00	164.584.900,00	80.586.500,00	114.434.400,00	66.085.000,00	12.675.000,00
Actividades de Capacitación	267.838.500,00	144.128.500,00	36.275.000,00	39.840.000,00	46.195.000,00	1.400.000,00
Actividades Protocolarias y Sociales	170.527.300,00	20.456.400,00	44.311.500,00	74.594.400,00	19.890.000,00	11.275.000,00
Mantenimiento y Reparación	1.031.580.865,43	675.475.300,00	30.386.300,00	23.510.494,00	63.583.071,43	238.625.700,00
Mantenimiento de Edificios y Locales	672.434.694,00	416.463.200,00	14.997.500,00	18.973.994,00	50.600.000,00	171.400.000,00
Mantenimiento de Vías de Comunicación	59.723.400,00	55.823.400,00	0,00	0,00	0,00	3.900.000,00
Mantenimiento de Instalaciones y Otras	40.542.400,00	40.542.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mant. y Rep. Maquin y Equipo Produc.	39.888.600,00	23.088.600,00	0,00	0,00	0,00	16.800.000,00
Mant. y Reparac. Equipo Transporte	105.060.371,43	69.217.100,00	2.173.200,00	0,00	5.428.571,43	28.241.500,00
Mant.y Reparac.Equipo Comunicación	13.927.700,00	6.333.600,00	5.000.000,00	0,00	0,00	2.594.100,00
Mant. y Reparac. Equip y Mobil. Ofic.	8.987.100,00	4.607.300,00	830.800,00	500.000,00	0,00	3.049.000,00
Mant y Reparac Equip Cómputo y Sist Inform	62.311.700,00	53.476.700,00	1.536.500,00	1.819.100,00	102.000,00	5.377.400,00
Mantenimiento y Reparación de Otros Equi	28.704.900,00	5.923.000,00	5.848.300,00	2.217.400,00	7.452.500,00	7.263.700,00
Servicios Diversos	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros servicios no especificados	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Materiales y Suministros	3.012.356.666,91	1.296.086.800,00	393.696.627,39	139.247.909,26	512.647.854,02	670.677.476,24
Productos Químicos y Conexos	583.353.902,94	159.625.700,00	70.268.600,00	11.928.000,00	206.301.567,39	135.230.035,55
Combustibles y lubricantes	343.179.502,94	115.035.100,00	48.387.300,00	950.900,00	105.536.867,39	73.269.335,55
Productos farmacéuticos y medicinales	10.112.500,00	1.223.600,00	857.700,00	3.838.800,00	2.205.000,00	1.987.400,00
Productos veterinarios	10.981.200,00	0,00	156.200,00	0,00	700.000,00	10.125.000,00
Tintas, pinturas y diluyentes	89.796.900,00	33.092.300,00	10.965.500,00	3.734.800,00	19.863.500,00	22.140.800,00
Otros productos químicos	129.283.800,00	10.274.700,00	9.901.900,00	3.403.500,00	77.996.200,00	27.707.500,00
Alimentos y Productos Agropecuarios	698.414.737,03	323.369.700,00	45.603.950,00	18.460.400,00	51.761.539,99	259.219.147,04
Productos pecuarios y otras especies	3.173.100,00	1.900.800,00	92.300,00	0,00	1.100.000,00	80.000,00
Productos agroforestales	18.813.300,00	3.613.000,00	941.600,00	50.000,00	6.320.000,00	7.888.700,00
Alimentos y bebidas	619.075.718,32	317.555.900,00	44.361.050,00	18.410.400,00	41.191.539,99	197.556.828,33
Alimentos para animales	57.352.618,71	300.000,00	209.000,00	0,00	3.150.000,00	53.693.618,71
Mat. y Prod. de Uso En Construcción	327.366.920,00	159.680.300,00	18.711.500,00	934.500,00	33.000.100,00	115.040.520,00
Materiales y productos metálicos	76.555.400,00	34.401.600,00	3.935.900,00	500.000,00	6.820.000,00	30.897.900,00
Materiales y productos minerales y Asfál	36.751.820,00	10.931.800,00	300.000,00	0,00	5.500.000,00	20.020.020,00

Partida	Total General	Total Programa Administración	Total Programa Docencia	Total Programa V.I.E.S. A.	Total	Total
					Programa Investigación y Ext.	Programa San Carlos
Madera y sus derivados	28.411.900,00	11.074.300,00	803.600,00	206.500,00	3.225.000,00	13.102.500,00
Mat. y Product Eléct, Telef y de Cómputo	113.810.200,00	68.308.900,00	11.391.800,00	180.500,00	6.855.100,00	27.073.900,00
Materiales y productos de vidrio	14.422.200,00	2.705.500,00	615.300,00	47.500,00	3.100.000,00	7.953.900,00
Materiales y Productos de Plástico	29.754.000,00	13.305.400,00	1.369.800,00	0,00	4.530.000,00	10.548.800,00
Otros Materiales y Productos de Uso En L	27.661.400,00	18.952.800,00	295.100,00	0,00	2.970.000,00	5.443.500,00
Herramientas, Repuestos y Accesorios	216.358.013,16	86.819.400,00	19.119.213,16	2.612.800,00	75.432.000,00	32.374.600,00
Herramientas e Instrumentos	79.474.113,16	10.869.800,00	11.840.013,16	1.414.300,00	49.005.000,00	6.345.000,00
Repuestos y Accesorios	136.883.900,00	75.949.600,00	7.279.200,00	1.198.500,00	26.427.000,00	26.029.600,00
Útiles, Materiales y Suministros Diversos	1.186.863.093,78	566.591.700,00	239.993.364,23	105.312.209,26	146.152.646,64	128.813.173,65
Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	183.070.436,29	59.329.800,00	37.606.100,00	16.960.200,00	54.674.633,33	14.499.702,96
Útiles y Materiales Médico, Hospitalario	37.015.600,00	3.450.000,00	780.600,00	2.963.700,00	28.132.000,00	1.689.300,00
Productos de Papel, Cartón e Impresos	230.367.566,67	107.555.200,00	34.493.400,00	28.195.900,00	29.327.366,67	30.795.700,00
Textiles y Vestuario	98.475.900,00	42.565.900,00	16.172.200,00	16.133.800,00	5.487.900,00	18.116.100,00
Útiles y Materiales de Limpieza	69.719.199,11	36.476.700,00	5.057.400,00	2.271.700,00	4.594.500,00	21.318.899,11
Útiles y Materiales de Resguardo y Segur	24.279.600,00	14.533.900,00	954.600,00	0,00	3.580.000,00	5.211.100,00
Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	30.996.800,00	13.154.900,00	4.287.100,00	1.009.700,00	4.422.000,00	8.123.100,00
Otros Útiles, Materiales y Suministros	512.937.991,71	289.525.300,00	140.641.964,23	37.777.209,26	15.934.246,64	29.059.271,58
Bienes Duraderos	19.553.315.743,98	4.199.431.981,60	13.130.696.234,06	1.136.691.117,90	302.843.698,33	783.652.712,09
Maquinaria, Equipo y Mobiliario	5.527.408.130,01	3.733.855.292,60	1.162.884.206,99	405.080.000,00	168.969.528,33	56.619.102,09
Maquinaria y Equipo para la Producción	42.534.980,34	10.500.000,00	9.000.000,00	0,00	0,00	23.034.980,34
Equipo de Transporte	72.741.335,77	25.760.000,00	22.800.000,00	8.000.000,00	0,00	16.181.335,77
Equipo de Comunicación	74.780.003,00	330.000,00	71.700.003,00	0,00	250.000,00	2.500.000,00
Equipo y Mobiliario de Oficina	90.687.785,98	6.300.000,00	5.100.000,00	68.000.000,00	6.150.000,00	5.137.785,98
Equipo y Programas de Computo	4.267.422.365,92	3.608.644.506,60	563.516.025,99	84.080.000,00	9.266.833,33	1.915.000,00
Equipo Sanitario, de Laboratorio e Inves	587.495.253,00	0,00	433.412.558,00	0,00	152.582.695,00	1.500.000,00
Equipo y Mobiliario Educacional, deporti	285.439.300,00	0,00	38.269.300,00	245.000.000,00	220.000,00	1.950.000,00
Maquinaria y Equipo Diverso	106.307.106,00	82.320.786,00	19.086.320,00	0,00	500.000,00	4.400.000,00
Construcciones, Adiciones y Mejoras	13.491.565.667,29	465.576.689,00	11.444.704.030,39	731.611.117,90	133.874.170,00	715.799.660,00
Edificios	12.854.754.407,29	265.576.689,00	11.422.704.030,39	651.611.117,90	133.874.170,00	380.988.400,00
Otras Construcciones, Adiciones y Mejora	636.811.260,00	200.000.000,00	22.000.000,00	80.000.000,00	0,00	334.811.260,00
Bienes Preexistentes	523.107.996,68	0,00	523.107.996,68	0,00	0,00	0,00
Terrenos	523.107.996,68	0,00	523.107.996,68	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos Diversos	11.233.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.233.950,00
Semovientes	11.233.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.233.950,00
Total Presupuesto 2015	27.208.284,53	7.631.700,78	14.151.002,12	1.587.517,37	1.440.586,55	2.397.477,72

Lic. Kattia Calderón Mora, Directora.—1 vez.—(IN2015004913).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

GERENCIA DE PENSIONES

PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS AÑO 2015

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Contratación Administrativa, la Gerencia de Pensiones comunica a todos los interesados que se encuentra debidamente publicado en la página electrónica de la Caja Costarricense de Seguro Social, el programa anual de adquisiciones para el año 2015.

Ver detalles en la dirección electrónica: <http://www.ccss.sa.cr>

San José, 21 de enero de 2015.—Dirección Financiera Administrativa.—Licda. Rebeca Watson Porta, Jefa a. í.—1 vez.—(IN2015004976).

AVISOS

INS INVERSIONES SAFI S. A.

PROGRAMA DE ADQUISICIONES 2015

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 7 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, procede a publicar el programa anual de compras para el año 2015.

Partida	Descripción	Presupuesto	Periodo	Monto ₡
1.01.01	Alquiler de edificio, locales y terrenos	Ordinario	Anual	25.339.215,07
1.01.99	Otros alquileres	Ordinario	Anual	3.636.417,72
1.03.02	Publicidad y propaganda	Ordinario	Anual	7.000.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	Ordinario	Anual	1.423.859,46

Partida	Descripción	Presupuesto	Periodo	Monto ¢
1.04.02	Servicios Jurídicos	Ordinario	Anual	1.500.000,00
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	Ordinario	Anual	16.259.115,45
1.04.05	Servicio de desarrollo de sistemas informáticos	Ordinario	Anual	49.500.000,00
1.04.06	Servicios generales	Ordinario	Anual	18.870.656,95
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Ordinario	Anual	136.290.335,46
1.05.01	Transporte dentro del país	Ordinario	Anual	7.018.751,65
1.05.02	Viáticos dentro del país	Ordinario	Anual	971.193,84
1.07.01	Actividades de capacitación	Ordinario	Anual	10.000.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	Ordinario	Anual	5.597.844,61
1.08.00	Mantenimiento y reparaciones	Ordinario	Anual	8.886.622,03
2.02.03	Alimentos y bebidas	Ordinario	Anual	2.231.318,62
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	Ordinario	Anual	7.064.612,66
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	Ordinario	Anual	¢2.249,29
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	Ordinario	Anual	1.891.308,29
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	Ordinario	Anual	361.737,90
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	Ordinario	Anual	1.597.500,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	Ordinario	Anual	27.775.000,00

San José, 20 de enero del 2015.—Gerencia General a. í. INS SAFI.—Dixiana Brenes Aguilar.—1 vez.—(IN2015004915).

INS VALORES PUESTO DE BOLSA S. A.

PROGRAMA DE ADQUISICIONES 2015

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 7 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, procede a publicar el programa anual de compras para el año 2015.

Partida	Descripción	Presupuesto	Periodo	Monto colones
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	Ordinario	Anual	85.144.808,16
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	Ordinario	Anual	5.047.660,80
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	Ordinario	Anual	15.253.762,93
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	Ordinario	Anual	20.708.427,83
1.01.99	Otros alquileres	Ordinario	Anual	697.282,05
1.02.03	Servicio de correo	Ordinario	Anual	600.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	Ordinario	Anual	20.820.085,35
1.03.01	Información	Ordinario	Anual	399.586,01
1.03.02	Publicidad y propaganda	Ordinario	Anual	12.000.000,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	Ordinario	Anual	6.600.000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	Ordinario	Anual	25.723.865,95
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	Ordinario	Anual	22.000.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Ordinario	Anual	33.733.704,42
1.07.01	Actividades de capacitación	Ordinario	Anual	21.600.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	Ordinario	Anual	8.400.000,00
1.08.07	Mant. y rep. de equipo y mobiliario de oficina	Ordinario	Anual	780.712,85
1.08.08	Mant. y rep. de equipo de cómputo y sist. de información	Ordinario	Anual	47.174.638,43
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	Ordinario	Anual	82.503,56
2.02.03	Alimentos y Bebidas	Ordinario	Anual	2.740.212,43
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	Ordinario	Anual	2.893.028,18
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	Ordinario	Anual	2.226.238,70
2.99.04	Textiles y vestuario	Ordinario	Anual	600.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	Ordinario	Anual	1.147.387,48
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	Ordinario	Anual	152.469,78
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	Ordinario	Anual	98.372,30
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	Ordinario	Anual	4.000.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	Ordinario	Anual	219.350.000,00

San José, 20 de enero del 2015.—Gerencia General a. í. INS SAFI.—Dixiana Brenes Aguilar.—1 vez.—(IN2015004917).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA
PLAN ANUAL DE COMPRAS

La Municipalidad de Tarrazú informa que el Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios para el 2015, puede ser retirado en la oficina de Proveeduría Municipal, ubicada costado sur del templo católico en San Marcos de Tarrazú, ya sea personalmente, vía fax o correo electrónico flomaheca@gmail.com

Ing. Bernardo Barboza Picado, Alcalde Municipal.—1 vez.—(IN2015004866).

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se comunica a los interesados que el detalle del Plan Anual de Adquisiciones para el 2015, se encuentra a disposición en la dirección www.launion.go.cr de Internet a partir de esta publicación.

La Unión, 8 de enero de 2015.—Lic. Marvin Durán, Proveedor Institucional.—1 vez.—(IN2015004813).

MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL
MODIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES 2015

La Dirección General de Servicio Civil de la Presidencia de la República informa a todos aquellos interesados que el Plan de Compras 2015 ha sido modificado y estará disponible en el Sistema COMPRARED en la dirección electrónica www.hacienda.go.cr/compared.

Área de Administración de Servicios Institucionales.—Rafael Ángel Soto Miranda, Director.—1 vez.—O. C. N° 3400024236.—Solicitud N° 26520.—C-9520.—(IN2015004808).

LICITACIONES**BANCO NACIONAL DE COSTA RICA**

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2015LA-000003-01

Contratación de los servicios de una (1) empresa calificadora de riesgo para que suministre al Banco Nacional de Costa Rica: A- Calificación internacional como emisor de deuda, y de sus emisiones internacionales vigentes, B- Calificación a nivel nacional de sus emisiones estandarizadas con distinción de su deuda de corto y largo plazo, C- Calificación de futuras emisiones internacionales

La Proveeduría General del Banco Nacional de Costa Rica recibirá ofertas por escrito a las diez horas (10:00 a. m.) del 16 de febrero del 2015, para la “Contratación de los servicios de una (1) empresa calificadora de riesgo para que suministre al Banco Nacional de Costa Rica: A- Calificación internacional como emisor de deuda y de sus emisiones internacionales vigentes, B- Calificación a nivel nacional de sus emisiones estandarizadas con distinción de su deuda de corto y largo plazo, C- Calificación de futuras emisiones internacionales.”

El cartel puede ser retirado sin costo adicional en la Oficina de Proveeduría, situada en el edificio de la Dirección de Recursos Materiales del Banco Nacional de Costa Rica en La Uruca a partir de este momento.

La Uruca, 26 de enero del 2015.—Proveeduría.—Alejandra Trejos Céspedes, Supervisora Operativa.—1 vez.—O. C. N° 517819.—Solicitud N° 26559.—C-22520.—(IN2015004816).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO
ÁREA DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN ABREVIADA 2015LA-000001-2304

Materiales y repuestos varios

Se informa a los interesados que se encuentra disponible el cartel para Licitación Abreviada 2015LA-000001-2304 por concepto de “materiales y repuestos varios”, entrega según demanda.

Contratación a un año prorrogable a tres periodos iguales. Ver detalles en: <http://www.ccss.sa.cr>

Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Guillermo Méndez Arias, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2015004888).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
LICITACIÓN PÚBLICA N°2015LN-000002-01

Compra de materiales y agregados para la Municipalidad de Heredia

La Municipalidad del cantón central de Heredia informa a todos los interesados en participar en este proceso de contratación que pueden pasar a retirar el pliego de condiciones al Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de Heredia, ubicado en avenida 0 y calle 1 o costado oeste del Liceo de Heredia o bien solicitarlo a los correos kvillalobos@heredia.go.cr o sespinoza@heredia.go.cr.

La recepción de ofertas está programada para el día viernes 20 febrero del 2015 a las 10:00 horas, inmediatamente después dará inicio el acto de apertura.

Heredia, 22 de enero del 2015.—Lic. Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal.—1 vez.—O. C. N° 57370.—Solicitud N° 26565.—C-15490.—(IN2015004843).

ADJUDICACIONES**PODER JUDICIAL****CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

DIRECCIÓN EJECUTIVA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000090-PROV

Contratación de la remodelación de la Oficina de Salud Ocupacional ubicada en el segundo piso del Edificio Anexo B

Se comunica a todos los interesados, que por acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial en sesión 3-15 del 13 de enero del 2015, artículo VII, se dispuso declarar infructuoso el siguiente procedimiento: Licitación Abreviada 2014LA-000090-PROV, contratación de la remodelación de la Oficina de Salud Ocupacional ubicada en el segundo piso del Edificio Anexo B.

San José, 21 de enero de 2015.—Proceso de Adquisiciones.—MBA. Yurli Argüello Araya, Jefa.—1 vez.—Solicitud N° 26508.—(IN2015004941).

BANCO DE COSTA RICA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2014LA-000033-01

Construcción de parqueo en oficina BCR-Quepos

Se informa que en reunión 01-2015 CCADTV del 14 de enero del 2015, la Comisión de Contratación Administrativa adjudicó la licitación en referencia a la empresa **Eje Constructivo S. A.**, por un monto total de €105.880.000,00, incluidos los imprevistos de diseño. El plazo de entrega es de 45 días naturales y 10 días naturales para trabajos adicionales.

San José, 22 enero del 2015.—Oficina Compras y Pagos.—Rodrigo Aguilar Solórzano, Supervisor.—1 vez.—O. C. N° 64891.—Solicitud N° 26570.—C-9320.—(IN2015005000).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS

LICITACIÓN PÚBLICA 2014LN-000003-4402

Construcción y equipamiento de Medicina Nuclear para la incorporación de tecnología híbrida dual SPECT CT en el Hospital San Juan de Dios

A los interesados en este concurso se les comunica que, por resolución de la Junta Directiva en el artículo 14 de la sesión 8757 del 18 de diciembre de 2014, se adjudica la contratación a la oferta

N° 1 de **Siemens S. A.**, por un monto total de \$1.974.080 (un millón novecientos setenta y cuatro mil ochenta dólares). Ver detalle en http://www.ccss.sa.cr/licitaciones_detalle?up=4402&tipo=ADJ.

San José, 21 de enero de 2015.—Dirección de Arquitectura e Ingeniería.—Ing. Jorge Granados Soto, Director a. í.—1 vez.—Solicitud N° 26544.—(IN2015004996).

REMATES

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS
REMATE 01-2015

Remate público de desechos de hierro, láminas de zinc y plástico

El Hospital San Francisco de Asís, ubicado en el cantón de Grecia, por medio de la Dirección Administrativa Financiera invita a participar a todos los interesados en el Remate Público de desechos de hierro, láminas de zinc y plástico.

Este se realizará a partir de las 8 horas con treinta minutos del 17 de febrero del 2015, en la oficina administrativa de la Dirección Administrativa Financiera.

El procedimiento se realizará en conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley de Contratación Administrativa, 101 y 102 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Descripción del artículo	Precio base de referencia	Ubicación
Desechos de hierro, láminas de zinc y plástico	¢250.000,00	Hospital San Francisco de Asís, Grecia, contiguo a los talleres de mantenimiento

Los interesados podrán retirar el cartel (Pliego de condiciones para el remate) en el Área de Gestión de Bienes y Servicios de este centro hospitalario (horario: de lunes a jueves de 7 a. m. a 3 p. m. y los viernes de 7 a. m. a 2 p. m.), además pueden realizar una visita para inspeccionar el material, previa coordinación con el personal del Área de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital San Francisco de Asís, teléfonos 2437- 9500, extensiones 9580 / 9581.

Quien resulte adjudicado deberá cancelar en el mismo acto por concepto de garantía de cumplimiento el 10% del precio de los materiales rematados y para la cancelación del resto del precio, dispondrá de tres días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación. Ver más detalladas en: <http://www.ccss.sa.cr>

Dirección Administrativa Financiera.—Mba. Javier Sánchez Suárez, Director.—1 vez.—(IN2015004902).

REGISTRO DE PROVEEDORES

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

REGISTRO DE PROVEEDORES

Invitación para inscripción de Proveedores en el Registro de Proveedores Institucional

El Instituto Nacional de Seguros de conformidad con los artículos 116 y 122 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, invita a todas las personas interesadas, a formar parte del Registro de Proveedores Institucional. Los requisitos para tal efecto pueden ubicarse en la página web del INS www.ins-cr.com (Proveeduría Institucional) o directamente en las oficinas del Departamento Proveeduría, ubicado en el octavo piso de Oficinas Centrales, situado al costado norte del Parque España, San José. Asimismo, se les recuerda a todos los proveedores inscritos que la vigencia de dicha inscripción es por un plazo de veinticuatro meses.

Para mayor información pueden comunicarse a las extensiones 3706, 2474 y 3701.

Departamento Proveeduría.—Carmen Lidia González Ramírez, Subjefa.—1 vez.—O. C. N° 0018510.—Solicitud N° 26552.—C-17170.—(IN2015004978).

AVISOS

INS VALORES PUESTO DE BOLSA S. A. E INS INVERSIONES SAFI S. A.

Inscripción, depuración y actualización

La Proveeduría de INS Inversiones SAFI S. A. e INS Valores Puesto de Bolsa S. A., de conformidad con el artículo 116 y 122 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, con el propósito de ampliar y actualizar el Registro de Proveedores potenciales de bienes y servicios que se mantiene en esta oficina, invita a las personas físicas y jurídicas que deseen ser consideradas para futuras contrataciones, a que proporcionen por escrito, la información necesaria, todo según lo dispuesto en Capítulo VIII del mismo Reglamento, relacionado con el Registro de Proveedores.

Los interesados pueden solicitar el formulario con los requisitos para tal propósito, a la dirección electrónica proveeduria@insvalores.com, o retirarlo en las oficinas de INS Inversiones Safi S. A. e INS Valores Puesto de Bolsa S. A., Oficina de Proveeduría, ubicadas al costado norte del Instituto Nacional de Seguros, oficinas la casona, avenida nueve y calles nueve y nueve bis.

La información presentada para el registro de proveedores, tiene como vigencia (2) años, la Administración prevendrá al proveedor del vencimiento de su inscripción, un mes antes de que ello ocurra. Si durante ese plazo el proveedor manifiesta su interés de mantenerse en el Registro e indica que la información registrada se encuentra actualizada, automáticamente se le tendrá como proveedor activo por un período igual. Caso contrario se aplicará lo dispuesto en el artículo 124 del mismo reglamento, en relación a la exclusión del Registro por vencimiento o expiración del plazo de inscripción.

En relación a las certificaciones de la CCSS, se comunica a todos aquellos proveedores que hayan suscrito con INS Inversiones SAFI S. A. e INS Valores Puesto de Bolsa S. A., contratos a plazo, que durante su vigencia deberán presentar en los meses de enero, junio y diciembre de cada año, certificación de dicho Ente, donde se indique que se encuentra al día con sus obligaciones patronales.

Adicionalmente se informa que INS Inversiones SAFI S.A. e INS Valores Puesto de Bolsa S. A., realizará los pagos por compras de bienes y/o servicios a través de depósito a la cuenta corriente del sistema bancario nacional que indique el adjudicatario, mediante sistema SINPE.

Para mayor información, los interesados pueden llamar a los teléfonos 2284-8095 / 2284-8005.

San José, 20 de enero del 2015.—Dixiana Brenes Aguilar, Gerencia General a. í.—1 vez.—(IN2015004920).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ

La Municipalidad de Tarrazú informa: Programa de Proveedores. Conforme a lo que establece la Ley N° 7494 del 02 de mayo de 1995, (Ley de Contratación Administrativa) y el Decreto Ejecutivo N° 25038-H, del 6 de marzo del 2008, denominado como Reglamento General de Contratación Administrativa, se invita a todas aquellas personas sean físicas o jurídicas que estén interesados en formar parte del Registro de Proveedores de la Municipalidad de Tarrazú. Telefax 2546-1739 flomaheca@gmail.com

Ing. Bernardo Barboza Picado, Alcalde Municipal.—1 vez.—(IN2015004869).

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

El Subproceso de Proveeduría de la Municipalidad de Alajuela, de conformidad con los artículos Nos. 116 y 122 del Reglamento de Contratación Administrativa invita a las personas físicas y jurídicas que deseen participar en los procesos de contratación administrativa realizados por esta institución para que formen parte de nuestro registro de proveedores y a aquellos proveedores que actualmente se encuentran inscritos para que actualicen la información registrada, en caso de haber sufrido modificaciones. El formulario de registro puede ser retirado en la oficina de la Proveeduría Municipal, situada en el tercer piso de la Municipalidad de Alajuela, situado 100 metros oeste de la Iglesia La Agonía o bien la página general de la

Municipalidad de Alajuela. Las consultas sobre el particular serán atendidas al teléfono N° 2436-2356 o al correo electrónico johanna.madrigal@munialajuela.co.cr

Además se les informa que la Municipalidad de Alajuela es una institución compradora del Sistema de Compras Electrónicas Mer-link, razón por la que se les recomienda registrarse como proveedores en dicho sistema. Información adicional puede ser consultada en la dirección electrónica <http://www.mer-link.co.cr/index.jsp> o al teléfono 800-6375465/800Merlink.

Licda. Johanna Madrigal Vindas, Provedora Municipal.—1 vez.—(IN2015004872).

MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO

De conformidad con los artículos 116, 117, 118, 122, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se invita a personas físicas y jurídicas a integrar el Registro de Proveedores de esta municipalidad, a efecto de ser considerados como potenciales oferentes, mediante solicitud de inscripción firmada por el interesado y el apoderado; según sea el caso, en la oficina de Proveeduría Municipal cumpliendo con los siguientes requisitos:

Personas Jurídicas:

1. Nota de solicitud dirigida al Departamento de Proveeduría la cual debe contener: las calidades del solicitante sea persona física o jurídica, nombre del o de los representantes legales así como indicación de los poderes que ostentan, la firma del solicitante o representante legal, número teléfono, fax, dirección física, electrónica, apartado postal, medio para recibir notificaciones.
2. Copia certificada por Notario Público de la cédula de identidad proveedor, de sus representantes legales y de la cédula jurídica.
3. Original o copia reciente certificada de certificación de inscripción, personería jurídica.
4. Original o copia reciente certificada de naturaleza y propiedad de las acciones de la sociedad.
5. Declaración jurada donde el proveedor declare bajo fe de juramento que no le alcanzan ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, y que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales, así como con sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social.
6. Descripción de la actividad a que se dedica y los bienes y servicios que ofrece e incorporar listas o catálogos si los tuviera.
7. Presentar lista de empresas a las cuales les haya prestado servicios y a las que se les puede pedir referencias.

Personas Físicas:

- 1- Nota de solicitud dirigida al Departamento de Proveeduría la cual debe contener: las calidades del solicitante sea persona física o jurídica, nombre, la firma del solicitante o representante legal, número teléfono, fax, dirección física, electrónica, apartado postal, medio para recibir notificaciones.
- 2- Aportar copia de la cédula de identidad.
- 3- Estar inscrito en la Caja Costarricense de Seguro Social como trabajador independiente.
- 4- Presentar lista de empresas a las cuales les haya prestado servicios y a las que se les puede pedir referencias.
- 5- Presentar copia certificada del formulario D140 recibido por Tributación Directa o bien por notario público.
- 6- Descripción de la actividad a la que se dedica y los servicios que ofrece a la municipalidad.

Cualquier otra información que se estime conveniente.

Los proveedores ya inscritos podrán mediante nota informar si toda la información presentada a la fecha se mantiene invariable, de lo contrario, suministrar la documentación de los cambios realizados.

La documentación debe ser entregada en la oficina de Proveeduría Municipal, Paraíso de Cartago, frente al costado norte del parque central el 14 enero del 2015.

Proveeduría Municipal.—Ing. Omar Chavarría Cordero, Jefe.—1 vez.—(IN2015004738).

FE DE ERRATAS

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2014LN-000083-01
(Prórroga N° 3)

Arrendamiento, configuración e implementación de una solución convergente de hardware y software para entrega virtualizada y segura de aplicaciones y escritorios de usuarios móviles y usuarios en oficinas del Banco Nacional de Costa Rica y adquisición del licenciamiento para habilitar el Servicio de Escritorios Virtualizados (VDI) e infraestructura de cómputo virtual

La Proveeduría General del Banco Nacional comunica a los interesados en la Licitación Pública Nacional No. 2014LN-000083-01 lo siguiente:

Fecha y lugar de recepción de ofertas.

Todas las ofertas deberán entregarse en la Proveeduría General del Banco, situada en La Uruca, a más tardar a las diez (10:00) horas, según el reloj ubicado en este despacho del 20 de febrero del 2015, momento en el cual serán abiertas en presencia de los interesados que deseen asistir. Si por la naturaleza de la contratación existiera la posibilidad de haber problemas de espacio, solo se permitirá el acceso primeramente de un representante por oferente y de haber subcontratista, en caso que haya espacio para todos, se permitirá su ingreso, so pena que en caso de que alguno no tenga posibilidad de entrar, se restringirá el acceso de todos en general, aplicando el principio de igualdad.

Las demás condiciones del cartel permanecen invariables.

La Uruca, 22 de enero de 2015.—Lic. Erick Aguilar Díaz. Proveeduría General.—1 vez.—O. C. N° 57819.—Solicitud N° 26524.—C-24890.—(IN2015004793).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA
LICITACIÓN PÚBLICA 2014LN-000003-2205
Suministro de gas licuado de petróleo GLP

Se informa a los interesados que en el punto N° 34 del apartado Garantías, Especies Fiscales y Timbres de Ley, debe leerse: “El Proveedor deberá rendir una Garantía de Participación de 665.000,00 colones, su vigencia deberá ser hasta 60 días hábiles previo a la apertura de las ofertas”.

Alajuela, 21 de enero del 2015.—Dr. Francisco Pérez Gutiérrez, Dirección General.—1 vez.—(IN2015004731).

HOSPITAL DR. ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO
SUBÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2014LN-000001-2502

Compra de gases medicinales según demanda

Se informa a los interesados que la nueva fecha de apertura de la Licitación Pública 2014LN-000001-2502, por compra de gases medicinales según demanda es el 17-02-2015, las demás condiciones del cartel permanecen invariables, disponible en: <http://www.ccss.sa.cr> Licda. Reina Martínez Guadamuz, Coordinadora a. í.

Liberia, 20 de enero del 2015.—Área de Gestión de Bienes y Servicios.—Lic. Cecilia Baldonado T., Jefa a. í.—1 vez.—(IN2015004826).

AVISOS

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S. A.
LICITACIÓN ABREVIADA N° 2014LA-000031-02
(Enmienda N° 2)

Suministro e instalación de techos flotantes

Les comunicamos a los interesados en participar en el concurso en referencia, que la enmienda N° 2 al cartel estará disponible a través de la página WEB www.recope.com.

Se recuerda a los proveedores y demás interesados que a través del sitio WEB www.recope.com, se encuentran publicadas las licitaciones y contrataciones por escasa cuantía promovidas por RECOPE.

Dirección de Suministros.—Ing. Norma Álvarez Morales, Directora.—1 vez.—O. C. N° 2014-00394.—Solicitud N° 26572.—C-9590.—(IN2015004998).

REGLAMENTOS

SALUD

DAJ-RM-0244-2015.—Dirección de Asuntos Jurídicos. Ministerio de Salud.—San José a los quince días del mes de enero del dos mil quince. A solicitud de la Secretaría Ejecutiva Técnica de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos y de la Dirección de Garantía de Acceso a Servicios de Salud (DGASS), somete a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

REGLAMENTO A LA LEY 9222 DE 13 DE MARZO DE 2014 “LEY DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS HUMANOS

Para lo cual y de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, se otorga un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este aviso, para presentar ante Secretaría Ejecutiva Técnica de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos, sita en la Dirección de Garantía de Acceso a Servicios de Salud del Ministerio de Salud, observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal.

El texto de este proyecto de normativa se encuentran disponibles en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva Técnica de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos, sita en la Dirección de Garantía de Acceso a Servicios de Salud, localizado en el 5° piso del Edificio Norte de las oficinas centrales del Ministerio de Salud, en avenidas 6 y 8, calle 16, San José, en horario de 8:00 horas a 16:00 horas. La versión digital está disponible en el siguiente sitio Web: <http://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/propuestas-de-ley>

Las observaciones podrán ser entregadas a la dirección física indicada, y/o a la dirección electrónica: donacion.trasplante.cr@gmail.com al fax: 2222-1420, en el formato disponible para tal fin en el sitio Web arriba indicado.

Lic. Ronny Stanley Muñoz Salazar, Director Jurídico.—1 vez.—O. C. N° 3400024154.—Solicitud N° 26586.—C-30940.—(IN2015005047).

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

“El Banco Nacional de Costa Rica, para efectos de lo dispuesto en el inciso 13), del artículo 34 de la Ley N° 1644, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, comunica:

- Que ha suscrito un préstamo subordinado con el Banco Interamericano de Desarrollo, por un monto de cien millones de dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América; conforme a la autorización legal, que para tales efectos otorgó la Junta Directiva General, en el artículo 11, de la Sesión 11.849 celebrada el 30 de julio del 2013.
- Que ha suscrito un préstamo subordinado con el Banco Centroamericano de Integración Económica, por un monto de treinta millones de dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América; conforme a la autorización legal, que para tales efectos otorgó la Junta Directiva General, en el artículo 8, de la Sesión 11.909, celebrada el 27 de mayo del 2014.

Proveeduría General.—Lic. Erick Aguilar Díaz.—1 vez.—O.C. N° 517819.—Solicitud N° 26298.—C-15660.—(IN2015003816).

UNIVERSIDAD NACIONAL

REPOSICIÓN DE TÍTULO

EDICTO

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Ante el Departamento de Registro de la Universidad Nacional se ha presentado solicitud de reposición de diploma, por: extravió correspondiente al título de: Licenciatura en Planificación Económica y social. Grado académico: Licenciatura, registrado en el libro de títulos bajo: tomo: 24, folio: 105. asiento: 1568 a nombre

de: Méndez Madrigal Alejandra María, con fecha: 29 de agosto de 2008, cédula de identidad: 2-0565-0957. Se publica este edicto para oír oposiciones a dicha reposición, dentro del término de quince días hábiles a partir de la tercera publicación en *La Gaceta*.

Heredia, 10 de abril del 2014.—Departamento de Registro.—M.A.E. Marvin Sánchez Hernández, Director.—(IN2015000615).

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Oficina Local de San José Oeste. A los señores Fátima del Socorro Fernández Martínez y Harold Andrés Chávez, ambos de nacionalidad nicaragüenses, con domicilio en Nicaragua, se le comunica la resolución de las 8:00 horas del día 3 de noviembre del año 2014, se corrigen las resolución de las 10.30 del 19 de agosto del 2014, la resolución de las 10:30 del 26 de agosto del 2014, se revoca en su totalidad las resoluciones de supra y se ordena el archivo provisional del expediente administrativo concerniente a la persona menor de edad Samuel de Jesús Chaves Fernández, sin perjuicio de su reapertura en caso de existir elementos que lo ameriten en cualquier momento. Se le confiere audiencia por tres días hábiles, para que presente los alegatos de su interés, y ofrezcan las pruebas que estimen necesarias, y se le advierte que tiene derecho a hacerse asesorar y representar por abogado y técnicos de su elección, así como consultar el expediente en días y horas hábiles, se hace la salvedad que para fotocopiar el expediente administrativo se cuenta con el horario de siete horas con treinta minutos a las once horas con treinta minutos en días hábiles, el cual permanecerá a su disposición en esta oficina local, ubicada en San José, Distrito Hospital, sita en calle catorce, avenidas seis y ocho, del costado suroeste del parque La Merced, ciento cincuenta metros al sur. Deberá señalar lugar conocido o número de facsímil para recibir sus notificaciones, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio electrónico seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las resoluciones futuras quedarán firmes 24 horas después de dictadas, conforme la Ley de Notificaciones Judiciales. Se le hace saber, además, que contra las indicada resolución procede Recurso de Apelación para ante la Presidencia Ejecutiva de esta institución, el cual deberán interponer ante esta Representación Legal dentro de las 48 horas siguientes, contadas a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de publicación del tercer aviso en el Diario Oficial, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibles (Artículo 139 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Expediente N° 111-00210-2014.—Oficina Local de San José Oeste.—Licda. Marisol Piedra Mora, Representante Legal.—O. C. N° 36800.—Solicitud N° 14000107.—C-33990.—(IN2015001651).

A la señora Germany Manzano Orozco, se le notifica las resoluciones de las trece horas del día primero de agosto del año dos mil catorce, se resolvió: abrigo temporal de la persona menor de edad Yosimar Wilka Castillo Manzano bajo responsabilidad de Alternativa Institucional. Lo anterior por un plazo máximo de seis meses, mientras no sea revocado en vía administrativa o judicial. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación ante la Oficina Local A quo, quien lo elevará a la Presidencia Ejecutiva de la Institución. Dicho recurso se podrá interponer en forma verbal o por escrito dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación. Se advierte a las partes que se debe señalar lugar o medio para atender notificaciones futuras dentro del perímetro de esta Oficina Local, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera, las resoluciones posteriores se le tendrán por notificadas con el transcurso de veinticuatro horas. 111-00185-2014.—Oficina Local de San José Oeste.—Licda. Greylin Castillo Gutiérrez, Representante Legal.—O. C. N° 36800.—Solicitud N° 1400107.—C-18380.—(IN2015001652).

Al señor Jhonny Moncada Corella, se le notifica las resoluciones de las ocho horas del día doce de setiembre del año dos mil catorce, se resolvió: cuidado provisional, orientación apoyo y seguimiento temporal a la familia en beneficio de la persona menor de edad Linder Yosue Moncada Padilla bajo responsabilidad de la señora Lilliana Muñoz Murillo. Lo anterior por un plazo máximo de seis meses, mientras no sea revocado en vía administrativa o judicial. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación ante la Oficina Local A quo, quien lo elevará a la Presidencia Ejecutiva de la Institución. Dicho recurso se podrá interponer en forma verbal o por escrito dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación. Se advierte a las partes que se debe señalar lugar o medio para atender notificaciones futuras dentro del perímetro de esta Oficina Local, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciere, las resoluciones posteriores se le tendrán por notificadas con el transcurso de veinticuatro horas. 111-00039-2013.—Oficina Local de San José Oeste.—Licda. Greylin Castillo Gutiérrez, Representante Legal.—O. C. N° 36800.—Solicitud N° 14000107.—C-19330.—(IN2015001654).

Oficina Local de Aguirre. Le comunica a la señora Carmen Lía Cubero Arias, cédula 114060423, progenitora, costarricense, que por resolución de las diez horas cincuenta minutos del 5 de agosto del 2014, se ordenó el cuidado provisional en Hogar Solidario de la persona menor de edad Karime Sophía Calvo Cubero. Notifíquese la anterior resolución a la parte interesada, personalmente o en su casa de habitación, a quien se le advierte que deberá señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímil para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución proceden los recursos ordinarios de revocatoria con apelación en subsidio, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del tercer día hábil inmediato siguiente a la fecha de la última notificación a las partes, siendo que el de revocatoria será de conocimiento de esta Representación Legal, y el de apelación de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibles. Expediente N° 643-00010-2012.—Oficina Local de Aguirre.—Licda. Maribel Calderón Jiménez, Órgano Director del Procedimiento.—O. C. N° 36800.—Solicitud N° 14000107.—C-30020.—(IN2015001655).

Se comunica al señor: Christopher Delgado Davis, mayor de edad, costarricense, desempleado, soltero, portador de la cédula de identidad número: 7-0195-714 de domicilio desconocido, padre registral de la persona menor de edad Anghell Alejandra Delgado Monge, la resolución administrativa dictada por ésta oficina local de las ocho horas del dieciséis de octubre del dos mil catorce, que ordenó inicio del proceso especial de protección, en relación a la persona menor de edad Anghell Alejandra Delgado Monge, de tres años de edad, nacida el 13 de octubre de 2011, de nacionalidad costarricense, inscrita en el Registro Civil, sección de nacimientos de la provincia de Limón, al tomo 363, asiento 413, hija de Anghely Sucetty Monge Williams y Christopher Delgado Davis. Recurso: El de Apelación, señalando lugar para oír notificaciones dentro del perímetro judicial de la Presidencia Ejecutiva en San José, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la tercera publicación de este edicto. OLSI-00130-2014.—Oficina Local de Siquirres.—Lic. Randall Quirós Cambronero, Representante Legal.—O. C. N° 36800.—Solicitud N° 14000107.—C-16060.—(IN2015001658).

Oficina Local de Siquirres. Se comunica al señor: Y Gregorio Ramírez Barrera, mayor de edad, nicaragüense, de domicilio y demás calidades desconocidas, padre registral de la persona menor de edad Bianka Jelineth Ramírez Gálvez, la resolución administrativa dictada por ésta oficina local de las quince horas con veinte minutos

del catorce de noviembre de dos mil catorce, en la cual se dictó la Medida de Protección Administrativa de cuidado provisional de la persona menor de edad: Bianka Jelineth Ramírez Gálvez, de doce años, nacida el 7 de julio del 2014, de nacionalidad nicaragüense, con cédula de residencia número 155821454701, hija de Isidra Salvadora Gálvez García y Gregorio Ramírez Barrera. Recurso: El de Apelación, señalando lugar para oír notificaciones dentro del perímetro judicial de la Presidencia Ejecutiva en San José, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la tercera publicación de este edicto. OLSI-00140-2014.—Oficina Local de Siquirres.—Lic. Randall Quirós Cambronero, Representante Legal.—O. C. N° 36800.—Solicitud N° 14000107.—C-14830.—(IN2015001660).

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

Audiencia Pública para exponer de conformidad con lo señalado en el acuerdo 011-001-2015 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones y en los oficios 00255-SUTEL-DGM-2015 y 00164-SUTEL-SCS-2015 de la Superintendencia de Telecomunicaciones, la siguiente propuesta de modificación de reglamento:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA LA FIJACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES PARA LA FIJACIÓN DE PRECIOS Y TARIFAS

La Audiencia Pública se llevará a cabo el día lunes 23 de febrero del 2015 a las 17 horas y 15 minutos por medio del sistema de videoconferencia (*) en los siguientes lugares: Auditorio de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, ubicado en Guachipelín de Escazú, en el Oficentro Multipark, Tribunales de Justicia de los centros de: Limón, Heredia, Ciudad Quesada, Liberia, Puntarenas, Pérez Zeledón y Cartago y en forma presencial en el Salón Parroquial de Bribri, Limón.

Quien tenga interés legítimo podrá presentar su oposición o coadyuvancia: en forma oral en la audiencia pública (para lo cual debe presentar un documento de identidad vigente) o por escrito firmado: en la audiencia pública o en las oficinas de la Autoridad Reguladora, en horario regular, hasta el día de realización de la audiencia o por medio del fax 2215-6002 o del correo electrónico (**): consejero@aresep.go.cr hasta la hora programada de inicio de la respectiva audiencia pública.

Las oposiciones o coadyuvancias deberán cumplir con los requisitos del artículo 36 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. Deben estar sustentadas en las razones de hecho y derecho, demostrar interés legítimo, así como ser acompañadas de la documentación que las sustente y ofrecer pruebas. Los interesados deberán indicar un lugar exacto, o un medio (correo electrónico, número de fax o apartado postal), para efectos de notificación por parte de la SUTEL, y presentar documento de identificación aceptado en el país, o copia de dicho documento si es interpuesta por escrito.

Las personas jurídicas deben interponer la oposición o coadyuvancia por medio del representante legal de dicha entidad y aportar certificación de personería jurídica vigente.

Se informa que la propuesta se tramita en el expediente GCO-NRE-REG-00070-2015, y se puede consultar en las instalaciones de la Dirección General de Atención al Usuario de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y en las instalaciones de la SUTEL, en un horario de 8:00 am a 4:00 pm. La propuesta puede ser consultada en la siguiente dirección: www.sutel.go.cr.

(*) Si por motivo de fuerza mayor o caso fortuito la Audiencia Pública no se puede realizar por el sistema de video-conferencia, esta se celebrará en forma presencial en cada una de las sedes señaladas al efecto.

(**) En el caso de que la oposición o coadyuvancia sea enviada por medio de correo electrónico, esta debe de estar suscrita mediante firma digital, o en su defecto, el documento con la firma debe de ser escaneado y cumplir con todos los requisitos arriba señalados.

Marta Monge Marín, Dirección General de Atención al Usuario.—1 vez.—O. C. N° 1663-15.—Solicitud N° 26564.—C-55300.—(IN2015004849).

AVISOS

CONVOCATORIAS

COLEGIO DE MICROBIÓLOGOS Y QUÍMICOS
CLÍNICOS DE COSTA RICA
TRIBUNAL ELECTORAL

Asamblea general ordinaria a realizarse en primera convocatoria el sábado 7 de marzo del 2015. En caso de no completar el quórum de ley, se realizará en segunda convocatoria el sábado 14 de marzo del 2015. Ambas convocatorias a partir de las 8:00 a. m.

Agenda:

1. Elección de Junta Directiva para el período 2015-2016.
2. Elección del Tribunal de Honor.
3. Declaratoria y juramentación de Junta Directiva y Tribunal de Honor
4. Aprobación del acta de la asamblea general ordinaria N° 46:2013-2014.
5. Conocer y aprobar los informes de la presidenta, secretario, tesorera y fiscal de la Junta Directiva 2014-2015.
6. Aprobación del presupuesto para el período 2015-2016.
7. Asuntos varios.

El Tribunal Electoral convoca a los colegiados a participar en el proceso confeccionando las propuestas del caso para los puestos de junta directiva y elección del Tribunal de Honor. Estas proposiciones se recibirán en la sede del Colegio hasta el 14 de febrero del 2015, a las 11:00 a. m.—20 de enero del 2015.—Junta Directiva.—Dra. Lidiette Salazar Palma, Presidenta periodo 2014-2015.—Dr. David Rodríguez Masís, Tribunal Electoral.—1 vez.—(IN2015004832).

AVISOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Se informa que el día de hoy la sociedad Kahiki Restaurant Sociedad Anónima, con número de cédula de persona jurídica número tres-ciento uno cuatro cinco dos siete uno seis, vendió establecimiento mercantil denominado Bar y Restaurante Kahiki, el cual se localiza cien metros al norte, del Hotel Diríá, Tamarindo Santa Cruz, Guanacaste venta realizada a la sociedad Abmsuno Sociedad de Responsabilidad Limitada, con número de cédula de persona jurídica tres-ciento dos-seiscientos noventa mil quinientos veintinueve. Se cita a los acreedores e interesados para que dentro del término de quince días a partir de la primera publicación se presenten a hacer valer sus derechos de conformidad con el artículo cuatrocientos setenta y nueve del Código de Comercio. Publíquese el presente aviso por tres veces consecutivas.—La Garita, Santa Cruz, Guanacaste a las trece horas del diecinueve de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Deiver Alonso Ramírez Zúñiga.—Solicitud N° 25677.—(IN2015001173).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

UNIVERSIDAD AMERICANA

Ante la Oficina de Registro de la Universidad Americana UAM, se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachillerato en la Enseñanza del Inglés, inscrito bajo el tomo 2, folio 12 asiento 6908 de esta Universidad y el tomo 36, folio 278, asiento 31971 del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), emitido en octubre del año 2008, a nombre de Denis Leandro Retana Chacón, cédula de identidad número 109530930. Se solicita la reposición de los títulos indicados anteriormente, por haberse extraviado los originales del mismo. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*. Es todo. Se emite la presente en San José, Costa Rica a los trece días del mes de noviembre del año dos mil catorce.—Lic. Luis Diego Guillén Martínez, Vicerrector.—(IN2015000803).

UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA

Por medio de la presente la Universidad Latina de Costa Rica certifica que, ante este Registro se ha presentado solicitud de reposición del título de Licenciaturas en Derecho, inscrito en el tomo 11, folio 20, asiento 5249, emitido por la Universidad Latina de Costa Rica e inscrito ante Conesup en el tomo 71 folio 221 asiento 50379 a

nombre de Yancy Gabriela Araya Pérez, cédula N° 1-1360-666. Se solicita la reposición por motivo por extravió del original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial. Se extiende la presente a solicitud del interesado en el día y lugar de la fecha.—San José, 4 de diciembre del 2014.—Pablo Gutiérrez Rodríguez, Director de Registro.—(IN2015001890).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

TELEPUBLICIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA

Ante esta notaría se tramita la reposición por extravió del Libro de Actas de Asamblea de Socios número uno de la sociedad de esta plaza cuya denominación social es Telepublicidad Sociedad Anónima, titular de la cédula jurídica número tres - ciento uno - dos uno cero ocho cuatro tres, se solicita al Registro Público tomar nota. Es todo.—Ciudad de Alajuela, diez horas de hoy siete de enero del dos mil quince.—Lic. Maximiliano Vargas Hidalgo, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 25760.—(IN2015001850).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Por escritura otorgada a las dieciocho horas cuarenta minutos del veinte de diciembre del dos mil catorce, se protocolizan acuerdos por los que se disminuye el capital social de la empresa **Agencia Pacífico Dos S. A.**—San José, veinte de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Sara Sáenz Umaña, Notaria.—(IN2015000013).

Por escritura otorgada a las dieciocho horas del veinte de diciembre del dos mil catorce, se protocolizan acuerdos por los que se disminuye el capital social de la empresa **Codeco Condominios de Comercio S. A.**—San José, veinte de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Sara Sáenz Umaña, Notaria.—(IN2015000014).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario, a las once horas de hoy, se protocoliza acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de **Florida Ice and Farm Company S. A.**, mediante la cual se disminuye el capital social reformándose la cláusula quinta de los estatutos sociales.—San José, 6 de enero de 2015.—Lic. Arnoldo López Echandi, Notario.—(IN2015001030).

Por escritura otorgada hoy, ante esta notaría, la empresa: Hotelería Corporativa Morazán CR Sociedad Anónima, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos mil trescientos setenta y siete, le vendió su establecimiento mercantil y derechos de explotación sobre el negocio denominado: Hotelería Corporativa Morazán CR, a la compañía domiciliada en San José, denominada: 3-102-691164 Limitada, con cédula de persona jurídica número tres-ciento dos-seiscientos noventa y un mil ciento sesenta y cuatro. La venta se hace libre de gravámenes sobre los bienes inventariados y comprende la existencia de productos y mercaderías en general sitas en dicho establecimiento, así como el giro comercial, clientela, aviamiento y los derechos derivados de los mismos. Parte del precio permanece depositado en el despacho del abogado del comprador, por el plazo de quince días a partir de la primera publicación de este edicto. Pasado ese plazo no se atenderá ningún reclamo.—San José, 7 de enero del 2015.—Lic. Jorge Castro Olmos, Notario.—(IN2015001731).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

Mediante escritura pública número 246, visible al folio 132 vuelto y 133 frente del tomo veinte del protocolo del suscrito notario, de fecha 19 de diciembre del 2014, se solicita la disolución de la empresa denominada **Corporación Loyalba S. A.**, con cédula jurídica 3-101-610733.—Lic. Marcos Fernández Herrera, Notario.—1 vez.—(IN2014089748).

Por escritura otorgada ante mí, a las 9:00 horas del 12 de diciembre del 2014, protocolicé asamblea extraordinaria de socios de la sociedad **Rosales y Asociados Internacional R&A.I.S.A.** Se nombra fiscal.—Lic. Ruhel Barrientos Saborío, Notario.—1 vez.—(IN2015000004).

Por escritura otorgada en esta notaría a las ocho horas del ocho de diciembre del dos mil catorce, se protocolizó acta de **Light Year Corporación S. A.**, donde se modifica nombramiento de junta directiva.—Alajuela, ocho de diciembre del dos mil catorce.—Lic. José Mario Rojas Ocampo, Notario.—1 vez.—(IN2015000006).

Por escritura otorgada en esta notaría a las diez horas del quince de diciembre del dos mil catorce, se protocolizó acta de **Son Riera Gomila S. A.**, donde se reorganiza la junta directiva.—Alajuela, quince de diciembre del dos mil catorce.—Lic. José Mario Rojas Ocampo, Notario.—1 vez.—(IN2015000007).

Por escritura otorgada en esta notaría a las nueve horas del quince de diciembre del dos mil catorce, se protocolizó acta de **Manacor del Mediterráneo S. A.**, donde se reforma cláusula quinta y se nombra agente residente.—Alajuela, quince de diciembre del dos mil catorce.—Lic. José Mario Rojas Ocampo, Notario.—1 vez.—(IN2015000008).

Por escritura número sesenta y nueve del tomo diecisiete de mi protocolo, otorgada a las once horas del 18 de noviembre del 2014, se protocolizó acta de asamblea general de accionistas de la compañía: **Inversiones Ramírez y Serrano S. A.**, con cédula jurídica: tres-ciento uno-cero setenta y dos mil ochocientos cincuenta y nueve, domiciliada en Heredia, en la que se acuerda su disolución.—San José, 21 de noviembre del 2014.—Lic. Eduardo Cerdas Fernández, Notario.—1 vez.—(IN2015000009).

Por escritura otorgada ante mí, a las 17:00 horas de hoy, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Vental PVC S. A.** Domicilio: San José, Santa Ana, ruta veintisiete, kilómetro trece punto seis, de Forum Uno, dos kilómetros al oeste, complejo industrial Condopark, bodega número tres, sin perjuicio de establecer agencias y sucursales en cualquier lugar de la República o fuera de ella. Objeto: El objeto principal es la fabricación, distribución, instalación y venta de ventanas con material PVC, y otros materiales, así como la comercialización de cerraduras, herrajes y demás accesorios de puertas y ventas de PVC y otros materiales. Tapasoles, pisos de PVC (decks), barandas, vidrios y otros materiales relacionados con la instalación de puertas y ventanas, también serán parte del portafolio de la empresa, así como el desarrollo de la actividad comercial en general, pero también podrá ejercer la industria, la agricultura, la ganadería, la agroindustria, la pesca, la minería, la representación de casas extranjeras y la prestación de toda clase de servicios. Plazo social: Noventa y nueve años a partir de hoy. Capital social totalmente suscrito y pagado. Presidente y vicepresidente, con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, actuando conjuntamente.—San José, 22 de diciembre del 2014.—Lic. Hernán Vega Miranda, Notario.—1 vez.—(IN2015000010).

Por escritura otorgada en mí notaría, en la Ciudad de San José, a las dieciocho horas del dieciocho de diciembre del dos mil catorce, se protocoliza acta número dos de la empresa **Ámbar Verde S. A.**, por la cual se reforman estatutos sociales cláusula séptima, se adiciona la cláusula décimo segunda y se nombra secretario, fiscal y agente residente. Notario público Álvaro Rodrigo Mora Salazar.—San José, dieciocho de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Álvaro Rodrigo Mora Salazar, Notario.—1 vez.—(IN2015000057).

Por escritura número 91 del tomo 37 de mi protocolo, otorgada las 17:00 horas del 17 de diciembre del 2014, la suscrita notaria protocolicé el acta de asamblea extraordinaria de accionistas de **Inversiones F A B I A N S. A.**, con cédula jurídica número 3-101-109382, en la que se acordó su disolución.—San José, 17 de diciembre del año 2014.—Licda. Yanit Arias Herrera, Notaria.—1 vez.—(IN2015000063).

Ante esta Notaría protocolicé actas de asambleas generales extraordinarias de accionistas de las siguientes sociedades donde se acordó su disolución: **Amedeus Management S. A.**, **Boxete Investments S. A.**—Lic. Pablo Peña Ortega, Notario.—1 vez.—(IN2015000065).

Mediante escritura pública número veinticuatro otorgada ante el suscrito notario público a las once horas del veintiocho de agosto del dos mil catorce, el compareciente Michael Alan Skofield, de un solo apellido por razón de su nacionalidad estadounidense, constituyó la empresa **Travel Costa Rica Now** con el aditamento empresa individual de responsabilidad limitada. Las últimas cuatro palabras podrán abreviarse E.I.R.L. Lo anterior de conformidad con

el decreto número tres tres uno siete uno J, publicado en *La Gaceta* del catorce de junio del dos mil seis. Capital social diez mil colones. Gerente: Michael Alan Skofield.—Lic. Rafael Valverde Ramírez, Notario.—1 vez.—(IN2015000068).

Por escritura otorgada ante el suscrito Notario a las 8:00 horas del 19 de diciembre del 2014, se constituye la sociedad **Sistemas Bio-Solares BD S. A.**—Lic. Ricardo Morera Briceño, Notario.—1 vez.—(IN2015000073).

El suscrito Carlos Ramírez Madrigal con cédula 1-608-720, en mi condición de presidente y representante legal de la sociedad **Ramir Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-064440 quiero informar que según asamblea de socios se acordó solicitarle al Registro Mercantil la disolución de esta sociedad que represento a partir del día ocho de diciembre del dos mil catorce.—San José, 17 de diciembre del 2014.—Licda. Ivannia Caravaca Araya, Notaria.—1 vez.—(IN2015000075).

Ante esta Notaría se disolvió la sociedad **Ciclo Canet Sociedad Anónima**, sociedad con cédula de persona jurídica número: Tres-ciento y uno-uno tres nueve cinco ocho cinco. A las ocho horas del tres de enero del dos mil quince en la ciudad de San José.—Lic. Max Alberto Aguilar Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2015000076).

Ante esta Notaría se disolvió la sociedad **Compañía Inmobiliaria Bonasort S. A.** con cédula de persona jurídica número: 3-101-22743. A las diez horas del tres de enero del dos mil quince en la ciudad de San José.—Lic. Max Alberto Aguilar Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2015000077).

Por escritura número sesenta y siete (tomo doce), otorgada en San José, a las doce horas del dieciocho de diciembre del dos mil catorce, se protocolizó acta de **Doña Marta S. A.**, en la que se nombra presidente y tesorero.—San José, a las doce horas con quince minutos del dieciocho de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Henry Campos Vargas, Notario.—1 vez.—(IN2015000080).

Por escritura número sesenta y seis (tomo doce), otorgada en San José, a las nueve horas del dieciocho de diciembre del dos mil catorce, se protocolizó acta de **Jorge Romero & Asociados S. A.**, en la que se nombra secretario y tesorero.—San José, a las doce horas del dieciocho de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Henry Campos Vargas, Notario.—1 vez.—(IN2015000081).

Mediante escritura 149 otorgada ante este notario a las 9:00 horas del 9 de diciembre del 2014, se acuerda disolver la sociedad **Shark Tale Investments Limitada**, cédula jurídica número 3-102-458755, con base al artículo 201 Código de Comercio. Es todo.—San José, 9 de diciembre del 2014.—Lic. Juan Antonio Casafont Álvarez, Notario.—1 vez.—(IN2015000082).

Mediante escritura número 329 otorgada ante esta Notario a las 11:30 horas del 15 de diciembre del 2014, se reformó la cláusula de la representación de la sociedad **Pentu Internacional Sociedad Anónima**, con cédula jurídica 3-101-581469.—San José, 15 de diciembre del 2014.—Licda. Ariana Azofeifa Vaglio, Notaria.—1 vez.—(IN2015000083).

Mediante escritura 131 otorgada ante este notario a las 13:00 horas del 16 de noviembre del 2014, se acuerda disolver la sociedad **3-102-629864 SRL**, cédula jurídica número 3-102-629864, con base al artículo 201 Código de Comercio. Es todo.—Guanacaste, 10 de diciembre del 2014.—Lic. Juan Antonio Casafont Álvarez, Notario.—1 vez.—(IN2015000084).

En mi Notaría, a las 14:00 horas del día 22 de setiembre del año 2013 se constituyó la sociedad **Westconsult Limitada**.—Licda. Irina Yurievna Verjova, Notaria.—1 vez.—(IN2015000089).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las nueve horas del día diecinueve de diciembre del dos mil catorce, donde se protocolizan acuerdos de asamblea ordinaria y extraordinaria de

accionistas de la sociedad denominada **Pateyclarkemcown S. A.** Donde se acuerda la disolución y liquidación de la compañía.—San José, diecinueve de diciembre del dos mil catorce.—Licda. Magally María Guadamuz García, Notaria.—1 vez.—(IN2015000094).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las nueve horas quince minutos del día diecinueve de diciembre del dos mil catorce, donde se protocolizan acuerdos de asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Praia Investments LLC S. A.** Donde se acuerda la disolución y liquidación de la compañía.—San José, diecinueve de diciembre del dos mil catorce.—Licda. Magally María Guadamuz García, Notaria.—1 vez.—(IN2015000095).

Ante esta notaría se ha construido la sociedad **Corporación Hermanos Obando Barrantes S. A.**, capital totalmente suscrito y pagado, domicilio Mercedes de Montes de Oca. Representación mancomunada.—San José, a las dieciséis horas del día diez de noviembre del dos mil catorce.—Lic. Ricardo Adolfo Badilla Martínez, Notario.—1 vez.—(IN2015000098).

Pajol Mil Novecientos Sesenta y Tres S. A., reforma cláusula sexta de acta de constitución. Nombra secretaria, tesorera y fiscal por resto plazo social. Esc. 90, 15:30 horas, del 8 de diciembre del 2014. Tomo: 30.—Licda. Esther Ramírez Rojas, Notaria.—1 vez.—(IN2015000099).

La suscrita notaria da fe que, en esta Notaría al ser las doce horas del veintitrés de diciembre del dos mil catorce, se protocolizó el acta de asamblea ordinaria y extraordinaria de la compañía **Sistemas de Movilidad y Parques Sociedad Anónima**, por medio de la cual se reforma el pacto social cláusulas primera y sexta se revoca poder generalísimo y se otorga poder general.—Licda. Wendy Solórzano Vargas, Notaria, carné 15473.—1 vez.—(IN2015000181).

Por asamblea general extraordinaria de las diez horas con treinta minutos del doce de diciembre del dos mil catorce, se acuerda disolver la sociedad denominada **Bountiful Valley Sociedad Anónima**, con cédula jurídica número: tres-uno cero uno-cinco seis dos cinco siete cero. Escritura número setenta y dos de las dieciséis horas del catorce de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Jorge Enrique Peña Quijano, Notario.—1 vez.—(IN2015000183).

Mediante asamblea general extraordinaria de socios de las nueve horas del trece de diciembre del dos mil catorce, con fundamento en el artículo doscientos uno inciso d) del Código de Comercio se acordó y quedó en firme la disolución de la sociedad **H Y M Ulaher S. A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-trescientos quince mil cuatrocientos ochenta y siete, de lo cual da fe la notaría que se dirá con vista en el acta de asamblea citada. Es todo.—Palmares, dieciséis de diciembre del dos mil catorce.—Licda. Ana Krizza Montero López, Notaria.—1 vez.—(IN2015000192).

Por escritura otorgada en esta notaría a las trece horas del doce de diciembre del dos mil catorce, se reforma la cláusula sexta del pacto constitutivo de la sociedad **Engineering Motors S. A.**—San José, 12 de diciembre del 2014.—Lic. Federico José Vega Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2015000198).

Mediante escritura pública número ciento cuarenta y uno-doce, otorgada a las trece horas del doce de diciembre del dos mil catorce, protocolo acta de la empresa: **Phoenix Contact Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta, en donde se toma el acuerdo unánime de disolver la empresa y no nombrar liquidadores.—San José, diez de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Luis Fernando Castro Gómez, Notario.—1 vez.—(IN2015000214).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 8:00 horas del 12 de diciembre de 2014, se acordó reformar las cláusulas: primera, tercera, quinta, sexta, octava y décimo cuarta, y se adicionó la cláusula décimo sexta de la sociedad **BBSR Spectrum and Retail Co. S. A.**—San José, 17 de diciembre del 2014.—Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, Notario.—1 vez.—(IN2015000228).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las trece horas del dieciséis de diciembre del dos mil catorce, se protocolizó el acta donde se acordó la disolución de **Toucan Marketing Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuatro tres cuatro cuatro ocho dos.—San José, 19 de diciembre del 2014.—Licda. Lucett Watler Ellis, Notaria.—1 vez.—(IN2015000244).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las ocho horas del veinticuatro de noviembre del dos mil catorce, protocolicé el acta donde se acordó la transformación **Solar Circle Sociedad Anónima en Sociedad Civil**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-tres nueve siete uno seis tres.—San José, 19 de diciembre del 2014.—Licda. Lucett Watler Ellis, Notaria.—1 vez.—(IN2015000245).

Que mediante escritura número 103 de las 08 horas del 19 de diciembre de 2014, en el tomo 13 del protocolo del notario público Marvin José Villagra López, se disuelve la sociedad denominada **Celulares Mope de Grecia Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número 3-101-610190, por lo que según el artículo 207 del Código de Comercio, se otorga un plazo de treinta días a partir de esta publicación para escuchar oposiciones.—San José, 19 de diciembre de 2014.—Lic. Walter Gerardo Gómez Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2015000251).

Que mediante escritura número 121 de las 10:30 horas del 19 de diciembre de 2014, en el tomo 11 del protocolo del notario público Walter Gómez Rodríguez, se disuelve la sociedad denominada: **Terrenos Centrales Griegos Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con cédula de persona jurídica número 3-102-582434 por lo que según el artículo 207 del Código de Comercio, se otorga un plazo de treinta días a partir de esta publicación para escuchar oposiciones.—San José, 19 de diciembre de 2014.—Lic. Walter Gerardo Gómez Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2015000254).

Los señores Yesenia Herrera Gutiérrez y Danilo Herrera, disuelven la sociedad **Herrera Gutiérrez S. A.**—Santa Bárbara de Heredia, dieciocho de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Roy Zumbado Ulate, Notario.—1 vez.—(IN2015000256).

Los señores Yesenia Herrera Gutiérrez y Danilo Herrera, disuelven la sociedad **Inversiones Gutiérrez Herrera Y D S. A.**—Santa Bárbara de Heredia, dieciocho de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Roy Zumbado Ulate, Notario.—1 vez.—(IN2015000259).

A las 15.00 horas de día de hoy, ante esta notaría se constituyó la empresa con domicilio social en Heredia denominada **MBI Inteligencia de Mercados On Line Sociedad Anónima**. Plazo: 99 años. Presidente con la representación judicial y extrajudicial de la sociedad.—San José, 15 de diciembre de 2014.—Lic. Rosemarie Álvarez Zepeda, Notaria.—1 vez.—(IN2015000753).

Por escritura N° 43 otorgada ante esta notaría a las 15:00 horas, del día 12 de diciembre del 2014, las señoras Leslie Castro Villalobos y Alicia María Sibaja Alvarado acordaron la disolución de **Nutriservial Sociedad Anónima**.—San José, 6 de enero del 2015.—Lic. Alexander E. Rojas Salas, Notario.—1 vez.—(IN2015000755).

Por escritura N° 42 otorgada ante esta notaría a las 10:00 horas, del día 12 de diciembre del 2014, los señores Jose Alfredo Aragón Gómez y Lizette Marleny Aguilar Castillo acordaron la disolución de **Seproden Sociedad Anónima**.—San José, 6 de enero del 2015.—Lic. Alexander E. Rojas Salas, Notario.—1 vez.—(IN2015000757).

Por escritura otorgada ante la suscrita notaria a las dieciocho horas del dieciséis de diciembre del dos mil catorce, por unanimidad de votos se disolvió la sociedad **Servicios de Inversión Mundial S. A.**—Heredia, dieciséis de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Kattia Vanessa Ramos González, Notaria.—1 vez.—(IN2015000790).

Por escritura otorgada ante la suscrita notaría a las once horas del quince de diciembre del dos mil catorce, por unanimidad de votos se disolvió la sociedad **Servicios Agrícolas Guti S. A.**—Heredia, quince de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Kattia Vanessa Ramos González, Notaria.—1 vez.—(IN2015000792).

Por escritura número doscientos setenta y uno otorgada ante esta notaría a las doce horas del nueve de diciembre del dos mil catorce, se protocolizó acta de sociedad **Arte Orfebre Cavas S. A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-trescientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro, en la que se hacen nuevos nombramientos.—Lic. Hazel Delgado Cascante, Notaria.—1 vez.—(IN2015000815).

Por escritura número doscientos setenta otorgada ante esta notaría a las nueve horas del nueve de diciembre del dos mil catorce, se protocolizó acta de sociedad **Inversiones Zavi de Jaco S. A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-quinientos treinta y cinco mil quinientos ocho, en la que se reforma estatutos.—Lic. Hazel Delgado Cascante, Notaria.—1 vez.—(IN2015000817).

Ante esta notaría, se tramitó protocolización de acta de asamblea extraordinaria de **Saint Mary High School S. A.**, en la cual se acordó disolución de la misma, en fecha diecinueve de diciembre del dos mil catorce, a las trece horas.—Lic. Juan Bautista Moya Fernández, Notario.—1 vez.—(IN2015000819).

Por escritura número 310 del tomo 12 de mi protocolo, otorgada ante esta notaría en San José, San Francisco de Dos Ríos, a las 20 horas del 17 de diciembre de 2014, todos los socios que representan el 100% del capital social de **Grupo Empresarial y Comercial Michagemo S. A.**, cédula jurídica número 3-101-621910, acordaron por unanimidad disolver y liquidar dicha sociedad.—San José, 6 de enero de 2015.—Lic. José Fidelio Castillo Pérez, Notario.—1 vez.—(IN2015000824).

Por escritura número 311 del tomo 12 de mi protocolo, otorgada ante esta notaría en San José, Pavas, a las 9 horas del 18 de diciembre de 2014, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de socios de **Alquileres y Eventos Anchía S. A.**, cédula jurídica número 3-101-167851, en la que por unanimidad de votos se acordó disolver y liquidar dicha sociedad.—San José, 6 de enero de 2015.—Lic. José Fidelio Castillo Pérez, Notario.—1 vez.—(IN2015000826).

Por escritura otorgada ante mí, a las quince horas del día cinco de enero del dos mil quince, se nombró fiscal de la sociedad **Edifica de Turrialba Sociedad Anónima**.—Turrialba, 5 de enero del 2015.—Lic. Viriam Fumero Paniagua, Notaria.—1 vez.—(IN2015000870).

La suscrita notaria hace constar que mediante escritura pública número ochenta y nueve, otorgada el trece de octubre de dos mil catorce, se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Trendis de Costa Rica S. A.**, mediante la cual se reformó las cláusulas segunda y séptima de los estatutos sociales, referentes al domicilio y administración social. Es todo.—San José, seis de enero de dos mil quince.—Lic. Ivannia Méndez Rodríguez, Notaria.—1 vez.—(IN2015000879).

La suscrita notaria hace constar que mediante escritura pública número ochenta y ocho, otorgada a las nueve horas del seis de octubre de dos mil catorce, se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de cuotistas de la sociedad denominada **3-102-587848 S.R.L.**, titular de la cédula de persona jurídica que lleva por denominación social, mediante la cual se disolvió y liquidó la sociedad. Es todo.—San José, seis de enero de dos mil quince. Lic. Ivannia Méndez Rodríguez, Notaria.—1 vez.—(IN2015000880).

La Casa de la Estrella Tres Ríos S. A., cédula 3-101-681890, aumenta su capital social modificando la cláusula quinta del pacto social.—Cartago, 7 de enero del 2015.—Lic. Daniel Valverde Schmidt, Notario.—1 vez.—(IN2015000937).

Por escritura otorgada hoy ante mí, se protocoliza acta de la compañía con domicilio en San Carlos, La Fortuna **Naturalmente Natural S. A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-cuatrocientos sesenta y un mil quinientos cuarenta y ocho, mediante la cual se reforman las cláusulas segunda y séptima del pacto social, se nombra nueva

junta directiva. Escritura otorgada en San José, a las nueve horas del dos de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Roxana Gómez Rodríguez, Notaria.—1 vez.—(IN2015000949).

Por escritura otorgada hoy ante los Notarios José Rodolfo Estrada Hernández y Roxana Gómez Rodríguez, se constituyó **Yanspa Sociedad Anónima** pudiendo abreviarse **Yanspa S. A.** Domicilio: San José, Curridabat. Plazo: noventa y nueve años. Capital: suscrito y pagado por los socios. Escritura otorgada en San José, a las trece horas del diecinueve de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Roxana Gómez Rodríguez, Notaria.—1 vez.—(IN2015000953).

Por escritura otorgada hoy ante mí, se protocolizó acta de la empresa **Inversiones Moto Sport S. A.**, en donde se reforman las cláusulas primera y décima primera de los estatutos sociales. Escritura otorgada en San José a las trece horas del día dieciocho de diciembre de dos mil catorce.—Lic. William Fernández Sagot, Notario.—1 vez.—(IN2015000969).

En mi notaría a las catorce horas del veintitrés de octubre del dos mil catorce, **Compañía Palmareña Central Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-ciento veinte mil trescientos treinta y uno, se reforma la cláusula correspondiente al objeto.—Pérez Zeledón, veintitrés de octubre de dos mil catorce.—Lic. Eduardo Román Gómez, Notario.—1 vez.—(IN2015000972).

En escritura pública N° 263-21, ante el notario José Aurei Navarro Garro, otorgada el día de 16 de diciembre del 2014, se acuerda disolver la sociedad denominada **Finca Pinosa Sociedad Anónima**, cédula jurídica número 3-101-289137.—Lic. José Aurei Navarro Garro, Notario.—1 vez.—(IN2015000973).

Mediante escritura ochenta y ocho, a las catorce horas del veintinueve de mayo del dos mil catorce, ante la notaria Araliz Granados Rodríguez, se constituyó la sociedad **T A R A de Pérez Zeledón M Y L Sociedad Anónima**. Plazo social: noventa y nueve años. Capital social: cien mil colones. Se nombra como presidente a Marvin Guillermo Solís Fallas, cédula de identidad uno-quinientos veintitrés-ochocientos tres y como vicepresidenta a Lucy Atencio Delgado, cédula de identidad seis-ciento noventa y nueve-cuatrocientos noventa, ambos nombramientos por todo el plazo social.—Pérez Zeledón, 18 de diciembre de 2014.—Lic. Araliz Granados Rodríguez, Notaria.—1 vez.—(IN2015000976).

Por escritura otorgada ante mí, a las 16 horas de hoy, protocolicé acuerdos de **Expreso Informático de Costa Rica S. A.**, por los cuales se disuelve y liquida esa sociedad.—San José, 17 de diciembre del 2014.—Lic. Eugenio Fco. Jiménez Bonilla, Notario.—1 vez.—(IN2015000982).

En mi notaría han comparecido el señor Edwin Fonseca Salazar y la señora Carolina Quirós Goñi, a solicitar la disolución de la sociedad **Grupo Rincón Criollo Sociedad Anónima**, domiciliada en Heredia, Santo Domingo, contiguo al Polideportivo, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos setenta y seis, como únicos socios toman el acuerdo principal de disolver la sociedad y que han prescindido del nombramiento de liquidador, conforme se establece el acta constitutiva ya que no existen activos ni pasivos que liquidar.—San José, 26 de noviembre de 2014.—Lic. William Fernández Sagot, Notario.—1 vez.—(IN2015001022).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las once horas del 6 de enero del 2015, la empresa **Costa Rica Marina Consultants CMC Sociedad Anónima**, protocolizó acuerdos en donde se transforma de Sociedad Anónima a Sociedad de Responsabilidad Limitada, y modifica la totalidad de sus estatutos.—San José, 6 de enero de 2015.—Lic. Guillermo Emilio Zúñiga González, Notario.—1 vez.—(IN2015001035).

Protocolización de acta de asamblea general y extraordinaria de la compañía **Condominio del Coco Diecisiete RS S. A.**, en la cual se modifica la cláusula primera de pacto constitutivo y se

nombra nueva junta directiva y fiscal.—San José, doce de diciembre de dos mil catorce.—Lic. Sergio Artavia Barrantes, Notario.—1 vez.—(IN2015001045).

Por escritura otorgada ante mí, se modifica la cláusula sexta de la administración de la firma **Tres-Uno Cero Uno-Cinco Ocho Uno Cinco Tres Tres Sociedad Anónima**.—San José, 6 de enero del 2015.—Lic. Daniel Aguilar González, Notario.—1 vez.—(IN2015001046).

Que por escritura otorgada ante la notaría del Licenciado Pablo Fernando Ramos Vargas, a las 09 horas del día 18 de diciembre del año dos mil catorce, se protocoliza acta de la compañía **Servicios Eléctricos e Hidráulicos El Griego S. A.**, mediante la cual se disuelve la sociedad.—San José, 19 de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Pablo Fernando Ramos Vargas, Notario.—1 vez.—(IN2015001067).

Que por escritura otorgada ante la notaría del Licenciado Pablo Fernando Ramos Vargas, a las 09 horas del día 18 de diciembre del año dos mil catorce, se protocoliza acta de la compañía **Servicios Eléctricos e Hidráulicos El Griego S. A.**, mediante la cual se disuelve la sociedad.—San José, 19 de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Pablo Fernando Ramos Vargas, Notario.—1 vez.—(IN2015001067).

Mediante escritura otorgada el día de hoy, ante el suscrito notario la sociedad **Land-Investitionen S. A.**, con cédula jurídica 3-101-425697, reforma la cláusula 2 de sus estatutos sociales sobre el domicilio social.—San José, 19 de diciembre del 2014.—Lic. Alejandro Matamoros Bolaños, Notario.—1 vez.—(IN2015001068).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las diez horas del día seis de enero del dos mil quince, la sociedad **Inmobiliaria El Cedro FCC Sociedad Anónima**, nombra nueva junta directiva y reforma la cláusula número ocho de sus estatutos.—San Marcos de Tarrazú, seis de enero del dos mil quince.—Lic. Hugo Alberto Corella Agüero, Notario.—1 vez.—(IN2015001070).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las ocho horas del día diez de diciembre del año dos mil catorce, la sociedad **Transportes Hugo H & A Sociedad Anónima**, aumenta el capital social y reforma la cláusula número quinta de sus estatutos.—San Marcos de Tarrazú, once de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Hugo Alberto Corella Agüero, Notario.—1 vez.—(IN2015001072).

En mi notaría, sita en Purrall Abajo, Guadalupe, Goicoechea, Urbanización Las Lomas, se ha constituido la sociedad mercantil denominada **Torres Desco S. A.** Presidente: Ing. Bernardo Torres Salazar. Plazo legal: 99 años. Domicilio social: Santa Ana, San José. Se avisa a los interesados, para los fines consiguientes.—Lic. Edgar Gerardo Ardón Retana, Notario.—1 vez.—(IN2015001076).

Por escritura otorgada ante esta notaria en San José, a las doce horas del seis de enero de dos mil quince, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de la empresa **Bici Repuestos Brensa de Costa Rica S. A.** y por la cual se reforman las cláusulas segunda y octava del pacto social de la administración y se nombran presidente y secretario.—San José, 6 de enero del 2015.—Lic. María de los Ángeles González Hidalgo, Notaria.—1 vez.—(IN2015001086).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 10 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Compañía Distribuidora Cinematográfica de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 18 de noviembre del 2014.—Lic. Adrián Alvarenga Odio, Notario.—1 vez.—CE2014007926.—(IN2015001130).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 17 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Green Trails CR Car Rental**, que es nombre de fantasía que se traduce al español como **Caminos Verdes CR Arrendadora de Vehículos Limitada**.—San José, 18 de noviembre del 2014.—Lic. María Vanessa Castro Jaramillo, Notaria.—1 vez.—CE2014007927.—(IN2015001131).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 17 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Familia Zumbado Hernández FAZH Sociedad Anónima**.—San José, 18 de noviembre del 2014.—Lic. Víctor Armando Rodríguez Vado, Notario.—1 vez.—CE2014007928.—(IN2015001132).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 17 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Vista de Aguas Nosara Limitada Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 18 de noviembre del 2014.—Lic. Víctor Armando Rodríguez Vado, Notario.—1 vez.—CE2014007929.—(IN2015001133).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 11 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Girasoles Mara Sociedad Anónima**.—San José, 18 de noviembre del 2014.—Lic. Dinorah Obando Hidalgo, Notaria.—1 vez.—CE2014007930.—(IN2015001134).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 17 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Refugio Aguas de Nosara Limitada Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 18 de noviembre del 2014.—Lic. Víctor Armando Rodríguez Vado, Notario.—1 vez.—CE2014007931.—(IN2015001135).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Pizote Rabioso Limitada**.—San José, 18 de noviembre del 2014.—Lic. Ana Patricia Vargas Jara, Notaria.—1 vez.—CE2014007932.—(IN2015001136).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 12 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Azule Morpho Limitada**.—San José, 18 de noviembre del 2014.—Lic. Ana Patricia Vargas Jara, Notaria.—1 vez.—CE2014007933.—(IN2015001137).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 18 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Alta Mar Investments Limitada**.—San José, 18 de noviembre del 2014.—Lic. Warner Porras Guzmán, Notario.—1 vez.—CE2014007934.—(IN2015001138).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Norman International Holdings CO Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 18 de noviembre del 2014.—Lic. Clara Eugenie Alvarado Jiménez, Notaria.—1 vez.—CE2014007935.—(IN2015001139).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 17 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Green Trails CR Car Rental Limitada**.—San José, 18 de noviembre del 2014.—Lic. María Vanessa Castro Jaramillo, Notaria.—1 vez.—CE2014007936.—(IN2015001140).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones M.A.Quila de San José Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 18 de noviembre del 2014.—Lic. Marcela Vargas Madrigal, Notaria.—1 vez.—CE2014007937.—(IN2015001141).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 17 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Alimenticias IL Sole Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 18 de noviembre del 2014.—Lic. Ana Karine Niño Gutiérrez, Notaria.—1 vez.—CE2014007938.—(IN2015001142).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Monge & Ruiz Abogados y Contadores Públicos**

Sociedad Anónima.—San José, 18 de noviembre del 2014.—Lic. Ernesto José Solano Soto, Notario.—1 vez.—CE2014007939.—(IN2015001143).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 17 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Green Trails CR Car Rental Limitada.**—San José, 18 de noviembre del 2014.—Lic. María Vanessa Castro Jaramillo, Notaria.—1 vez.—CE2014007940.—(IN2015001144).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 23 de octubre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Mundo Pro Latinoamérica Sociedad Anónima.**—San José, 18 de noviembre del 2014.—Lic. Marlon Sánchez Cortés, Notario.—1 vez.—CE2014007941.—(IN2015001145).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 24 minutos del 11 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Empaques Bosco Sociedad Anónima.**—San José, 18 de noviembre del 2014.—Lic. Daniel Arroyo Bravo, Notario.—1 vez.—CE2014007942.—(IN2015001146).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 15 minutos del 07 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Esteros M.A.R. Azul Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 18 de noviembre del 2014.—Lic. Marcela Vargas Madrigal, Notaria.—1 vez.—CE2014007943.—(IN2015001147).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 16 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Arias & Sobalvarro Sociedad Anónima.**—San José, 18 de noviembre del 2014.—Lic. Marco Tulio Araya Vargas, Notario.—1 vez.—CE2014007944.—(IN2015001148).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 18 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **La Mandolina Ólea Sociedad Anónima.**—San José, 18 de noviembre del 2014.—Lic. Scarlet Román Hernández, Notaria.—1 vez.—CE2014007945.—(IN2015001149).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 17 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Constru JOB Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 18 de noviembre del 2014.—Lic. Jefe David Zúñiga Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2014007946.—(IN2015001150).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 18 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **CBS Alta Mar Seafood Investments Limitada.**—San José, 18 de noviembre del 2014.—Lic. Warner Porras Guzmán, Notario.—1 vez.—CE2014007947.—(IN2015001151).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 18 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **IO Boutique Limitada.**—San José, 18 de noviembre del 2014.—Lic. Mariana Isabel Alfaro Salas, Notaria.—1 vez.—CE2014007948.—(IN2015001152).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 18 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Miramontes de Oro Sociedad Anónima.**—San José, 18 de noviembre del 2014.—Lic. Marco Vinicio Araya Arroyo, Notario.—1 vez.—CE2014007949.—(IN2015001153).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 18 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Constructora Matecon S.S. Sociedad Anónima.**—San José, 18 de noviembre del 2014.—Lic. Juan Ernesto Martínez Fuentes, Notario.—1 vez.—CE2014007950.—(IN2015001154).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 06 de octubre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Fisio Global ZL Limitada.**—San José, 18 de noviembre del 2014.—Lic. Maximiliano Vargas Hidalgo, Notario.—1 vez.—CE2014007951.—(IN2015001155).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 18 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Flamingo y Mar Azul Sociedad Anónima.**—San José, 18 de noviembre del 2014.—Lic. Marco Vinicio Araya Arroyo, Notario.—1 vez.—CE2014007952.—(IN2015001156).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 15 minutos del 20 de octubre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Soluciones Emberaca Limitada.**—San José, 18 de noviembre del 2014.—Lic. Kora Ana Arias Cortés, Notaria.—1 vez.—CE2014007953.—(IN2015001157).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 31 de octubre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Vida Nueva con Salud y Nutrición VNCSN Sociedad Anónima.**—San José, 18 de noviembre del 2014.—Lic. Jean Pierre Pino Sbravatti, Notario.—1 vez.—CE2014007954.—(IN2015001158).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 10 minutos del 14 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Cabañas Rollizas de Costa Rica Limitada.**—San José, 18 de noviembre del 2014.—Lic. Henrich Moya Moya, Notario.—1 vez.—CE2014007955.—(IN2015001159).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 17 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Sadko Dos Mil Catorce Sociedad Anónima.**—San José, 18 de noviembre del 2014.—Lic. Ernesto Desanti González, Notario.—1 vez.—CE2014007956.—(IN2015001160).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 14 de octubre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Vía Java Sociedad Anónima.**—San José, 18 de noviembre del 2014.—Lic. Alfredo Salazar Bonilla, Notario.—1 vez.—CE2014007957.—(IN2015001161).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 40 minutos del 17 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Agro. Industria Los Quetzales Limitada.**—San José, 18 de noviembre del 2014.—Lic. Henrich Moya Moya, Notario.—1 vez.—CE2014007958.—(IN2015001162).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 18 minutos del 18 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Grupo de Cirugía de Huesos N.I.S Sociedad Anónima.**—San José, 18 de noviembre del 2014.—Lic. Kora Ana Arias Cortés, Notaria.—1 vez.—CE2014007959.—(IN2015001163).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Distribuidora de Materiales S&S Sociedad Anónima.**—San José, 18 de noviembre del 2014.—Lic. Evelin de los Ángeles Sandoval Sandoval, Notaria.—1 vez.—CE2014007960.—(IN2015001164).

Ante ésta notaría, al ser las once horas del diecisiete de diciembre del dos mil catorce, se disolvió por acuerdo unánime de socios la sociedad **Gelpack JMYL Sociedad Anónima**, con cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatro tres tres ocho seis nueve.—San José, once horas del diecisiete de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Carlos Luis Jiménez Masís, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 25678.—(IN2015001169).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las trece horas diez minutos del cinco de noviembre de dos mil catorce, protocolicé acta de asamblea de general extraordinaria de la empresa de esta plaza

El **Alacrán**, según el cual se modificó la cláusula del domicilio y se nombró nueva junta directiva.—Lic. Sick Abdul Rezak Bustos, Notario.—1 vez.—(IN2015001170).

Mediante escrituras otorgadas ante esta notaría, a las 9:00 horas, 9:30 horas y 10:00 horas del 5 de diciembre del 2014, protocolicé las actas de asamblea general de accionistas o cuotistas de **Consejo de Capital Hanne CCH S. A., Hannan Pacha HNP Ltda. y Esfuerzo Proactivo S. A.**, mediante las cuales se acuerda la liquidación final de las sociedades.—San José, 5 de enero de 2015.—Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, Notario.—1 vez.—(IN2015001171).

Ante la notaría de la Licenciada Jeannette Badilla Madrigal se disolvió la sociedad **Portones Importados Chavarría Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-336196, mediante la escritura número 312 iniciada al folio 181 frente del protocolo número 1 de la suscrita notaria.—San José, a las nueve horas del veinte de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Jeannette Badilla Madrigal, Notaria.—1 vez.—(IN2015001178).

Por escritura 120-10 de las 9:00 horas del 9 de enero del 2015, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de **Servicios Comerciales Kelo S. A.**, cédula jurídica 310195435. Se acuerda modificar cláusula primera, sexta junta directiva y fiscal.—Lic. Ricardo Badilla Reyes, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 25658.—(IN2015001195).

Por escritura otorgada en mi notaría, a las 18:00 horas del 17 de diciembre del 2014, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Puente Sobre La Vía S. A.**, en virtud de la cual se reformó la cláusula séptima del pacto constitutivo y se nombra nueva junta directiva. San Isidro de Heredia.—Lic. Katty Mora Sequeira, Notaria.—1 vez.—Solicitud N° 25655.—(IN2015001208).

Ante mí hoy comparecieron los socios de la sociedad **Jardín Infantil Getsemaní Sociedad Anónima**, quienes acordaron disolver la sociedad.—San José, diecisiete de diciembre del dos mil catorce.—Licda. Martha Flores Hernández, Notaria.—1 vez.—Solicitud N° 25650.—(IN2015001221).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Ticolabs Sociedad Anónima**.—San José, 19 de noviembre del 2014.—Lic. Audrys Esquivel Jiménez, Notaria.—1 vez.—CE2014007998.—(IN2015001272).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 00 minutos del 14 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Chance Hill Holdings Sociedad Anónima**.—San José, 19 de noviembre del 2014.—Lic. Ingrid Heyden Cordero, Notaria.—1 vez.—CE2014007999.—(IN2015001273).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Actividades Veterinarias Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2014.—Lic. Arturo Joaquín Blanco Páez, Notario.—1 vez.—CE2014008000.—(IN2015001274).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 19 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Burancas Sanctuary Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2014.—Lic. Marianela Carvajal Carvajal, Notaria.—1 vez.—CE2014008001.—(IN2015001275).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Soldaex Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2014.—Lic. Manrique González Venegas, Notario.—1 vez.—CE2014008002.—(IN2015001276).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 20 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Golden Pineapple Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2014.—Lic. Yuliana Gaitán Ayales, Notaria.—1 vez.—CE2014008003.—(IN2015001277).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 20 minutos del 20 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Compañía Piñera La Fortuna Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2014.—Lic. Yuliana Gaitán Ayales, Notaria.—1 vez.—CE2014008004.—(IN2015001278).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Aroma de Montaña Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2014.—Lic. Grettel Caldera Schaubek, Notaria.—1 vez.—CE2014008005.—(IN2015001279).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 45 minutos del 20 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Compañía Piñera Santa Victoria Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2014.—Lic. Yuliana Gaitán Ayales, Notaria.—1 vez.—CE2014008006.—(IN2015001280).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 07 de octubre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Servipago en Línea de Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2014.—Lic. Blanca Cecilia Briceño Bustos, Notaria.—1 vez.—CE2014008007.—(IN2015001281).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 18 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Experiencia Auténtica Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2014.—Lic. Vera Garro Navarro, Notaria.—1 vez.—CE2014008008.—(IN2015001282).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 04 horas 30 minutos del 06 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Agroservicios Villaosa FECC Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2014.—Lic. Víctor Solís Castillo, Notario.—1 vez.—CE2014008009.—(IN2015001283).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 17 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Comercializadora Artesanal Arte y Ciencia Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2014.—Lic. Luis Antonio Aguilar Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2014008010.—(IN2015001284).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 14 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Fiduciaria Inmobiliaria Siglo XXI Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2014.—Lic. Jorge González Roesch, Notario.—1 vez.—CE2014008011.—(IN2015001285).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 30 minutos del 19 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Papaya Wireless Limitada Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2014.—Lic. Álvaro José Meza Lázarus, Notario.—1 vez.—CE2014008012.—(IN2015001286).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 13 de mayo del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Ecom Energy World Company Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2014.—Lic. Steve Miguel Monge González, Notario.—1 vez.—CE2014008013.—(IN2015001287).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 02 horas 30 minutos del 17 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Ocufarma Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2014.—Lic. Paul Tacsan Tacsan, Notario.—1 vez.—CE2014008014.—(IN2015001288).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 20 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Sofisha Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2014.—Lic. William Villegas Badilla, Notario.—1 vez.—CE2014008015.—(IN2015001289).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Sierra & Poveda Compañía Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2014.—Lic. Rodolfo Freer Campos, Notario.—1 vez.—CE2014008016.—(IN2015001290).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 20 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Merena Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2014.—Lic. Johnny Solís Barrantes, Notario.—1 vez.—CE2014008017.—(IN2015001291).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 20 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Reina y Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2014.—Lic. Johnny Solís Barrantes, Notario.—1 vez.—CE2014008018.—(IN2015001292).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Costarican Timbers Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2014.—Lic. David Dumani Echandi, Notario.—1 vez.—CE2014008019.—(IN2015001293).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 20 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Preciosa OPS LLC Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2014.—Lic. Alan Garro Navarro, Notario.—1 vez.—CE2014008020.—(IN2015001294).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 20 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Treinta y Uno Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2014.—Lic. Wendy Patricia Meneses Orozco, Notaria.—1 vez.—CE2014008021.—(IN2015001295).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 18 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Rosata Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2014.—Lic. Pedro José Brenes Murillo, Notario.—1 vez.—CE2014008022.—(IN2015001296).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 17 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Euroamérica Espíritos Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2014.—Lic. Jorge Antonio Escalante Escalante, Notario.—1 vez.—CE2014008023.—(IN2015001297).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 20 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Rename Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2014.—Lic. Johnny Solís Barrantes, Notario.—1 vez.—CE2014008024.—(IN2015001298).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 18 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Desarrollos y Aplicaciones LB Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2014.—Lic. José Andrés Masís Calvo, Notario.—1 vez.—CE2014008025.—(IN2015001299).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 00 minutos del 16 de setiembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Tecnologías Agrícolas Bolher Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2014.—Lic. Marcelo José Gamboa Venegas, Notario.—1 vez.—CE2014008026.—(IN2015001300).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 18 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Adventure Store Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2014.—Lic. Orlando Gustavo Araya Amador, Notario.—1 vez.—CE2014008027.—(IN2015001301).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 06 de octubre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Ara del Mar Properties Services Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2014.—Lic. Alexander Sánchez Porras, Notario.—1 vez.—CE2014008028.—(IN2015001302).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 20 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Siglo y Pico Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2014.—Lic. Esteban Carranza Kopper, Notario.—1 vez.—CE2014008029.—(IN2015001303).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 07 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Mermaids Cleaning & Supplies Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2014.—Lic. Federico Altamura Arce, Notario.—1 vez.—CE2014008030.—(IN2015001304).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 20 de noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Botar Corriente Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2014.—Lic. Gerardo Enrique Chaves Cordero, Notario.—1 vez.—CE2014008031.—(IN2015001305).

Por escritura número noventa y ocho-diez, otorgada ante los notarios públicos Adrián Alvarenga Odio y Ronald Odio Rohrmoser en el protocolo del primero, a las ocho horas treinta minutos del catorce de noviembre del dos mil catorce, se disuelve y liquida la sociedad **Tres-Ciento Uno-Quinientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Siete S. A.**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y siete.—San José, 8 de diciembre del 2014.—Lic. Adrián Alvarenga Odio, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 24571.—(IN2015001337).

Por escritura número noventa y seis-diez, otorgada ante los notarios públicos Adrián Alvarenga Odio y Ronald Odio Rohrmoser en el protocolo del primero, a las veintidós horas del día trece de noviembre del dos mil catorce, se disuelve y liquida la sociedad **Tres-Ciento Uno-Quinientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cinco S. A.**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y cinco.—San José, 8 de diciembre del 2014.—Lic. Adrián Alvarenga Odio, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 24569.—(IN2015001344).

Por escritura número ochenta y cinco-diez, otorgada ante los notarios públicos Adrián Alvarenga Odio y Ronald Odio Rohrmoser en el protocolo del primero, a las dieciséis horas treinta minutos del día trece de noviembre del dos mil catorce, se disuelve y liquida la sociedad **Tres-Ciento Uno-Cuatrocientos Ochenta Mil Seiscientos Setenta y Cinco S. A.**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos ochenta mil seiscientos setenta y cinco.—San José, 8 de diciembre del 2014.—Lic. Adrián Alvarenga Odio, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 24551.—(IN2015001345).

Por escritura número ochenta y cuatro-diez, otorgada ante los notarios públicos Adrián Alvarenga Odio y Ronald Odio Rohrmoser en el protocolo del primero, a las dieciséis horas del día trece de noviembre del dos mil catorce, se disuelve y liquida la sociedad

Tres-Ciento Uno-Cuatrocientos Ochenta Mil Seiscientos Setenta y tres S. A., cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos ochenta mil seiscientos setenta y tres.—San José, 8 de diciembre del 2014.—Lic. Adrián Alvarenga Odio, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 24550.—(IN2015001357).

Por escritura número ochenta y seis-diez, otorgada ante los notarios públicos Adrián Alvarenga Odio y Ronald Odio Rohrmoser en el protocolo del primero, a las diecisiete horas del día trece de noviembre del dos mil catorce, se disuelve y liquida la sociedad **Tres-Ciento Uno-Cuatrocientos Ochenta Mil Setecientos Cincuenta y Dos S. A.**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos ochenta mil setecientos cincuenta y dos.—San José, 8 de diciembre del 2014.—Lic. Adrián Alvarenga Odio, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 24553.—(IN2015001371).

Por escritura número ciento tres-diez, otorgada ante los notarios públicos Adrián Alvarenga Odio y Ronald Odio Rohrmoser en el protocolo del primero, a las once horas del catorce de noviembre del dos mil catorce, se disuelve y liquida la sociedad **Condominio Cerro Alto Lote Cincuenta y Ocho UVW S. A.**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y uno.—San José, 8 de diciembre del 2014.—Lic. Adrián Alvarenga Odio, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 24572.—(IN2015001373).

Por escritura otorgada a las catorce horas del seis de enero del dos mil quince, se protocoliza acuerdos de **Horen Horen Sociedad Anónima**, se acuerda reformar la cláusula séptima.—San José, seis de enero del dos mil quince.—Lic. Carlos Humberto Pacheco Murillo, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 25696.—(IN2015001405).

Por escritura número noventa y nueve-diez, otorgada ante los notarios públicos Adrián Alvarenga Odio y Ronald Odio Rohrmoser en el protocolo del primero, a las nueve horas del catorce de noviembre del dos mil catorce, se disuelve y liquida la sociedad **Condominio Cerro Alto Lote Ciento Cinco TWZ S. A.**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos diez.—San José, 8 de diciembre del 2014.—Lic. Adrián Alvarenga Odio, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 24577.—(IN2015001410).

Por escritura número cien-diez, otorgada ante los notarios públicos Adrián Alvarenga Odio y Ronald Odio Rohrmoser en el protocolo del primero, a las nueve horas treinta minutos del catorce de noviembre del dos mil catorce, se disuelve y liquida la sociedad **Condominio Cerro Alto Lote Ciento Cuatro LÑQ S. A.**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos noventa y siete.—San José, 8 de diciembre del 2014.—Lic. Adrián Alvarenga Odio, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 24576.—(IN2015001419).

Por escritura número ciento uno-diez, otorgada ante los notarios públicos Adrián Alvarenga Odio y Ronald Odio Rohrmoser en el protocolo del primero, a las diez horas del catorce de noviembre del dos mil catorce, se disuelve y liquida la sociedad **Condominio Cerro Alto Lote Ciento Dos SVY S. A.**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veintiséis.—San José, 8 de diciembre del 2014.—Lic. Adrián Alvarenga Odio, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 24575.—(IN2015001427).

Por escritura número ciento dos-diez, otorgada ante los notarios públicos Adrián Alvarenga Odio y Ronald Odio Rohrmoser en el protocolo del primero, a las diez horas treinta minutos del catorce de noviembre del dos mil catorce, se disuelve y liquida la sociedad **Condominio Cerro Alto Lote Noventa y Nueve-Dos RUX S. A.**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete.—San José, 8 de diciembre del 2014.—Lic. Adrián Alvarenga Odio, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 24574.—(IN2015001430).

Por escritura número ciento cuatro-diez, otorgada ante los notarios públicos Adrián Alvarenga Odio y Ronald Odio Rohrmoser en el protocolo del primero, a las once horas treinta minutos del día catorce de noviembre del dos mil catorce, se disuelve y liquida la sociedad

Condominio Cerro Alto Lote Sesenta y Seis DSL S. A., cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos tres.—San José, 8 de diciembre del 2014.—Lic. Adrián Alvarenga Odio, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 24573.—(IN2015001433).

Por escritura número noventa y siete-diez, otorgada ante los notarios públicos Adrián Alvarenga Odio y Ronald Odio Rohrmoser en el protocolo del primero, a las ocho horas del catorce de noviembre del dos mil catorce, se disuelve y liquida la sociedad **Tres-Ciento Uno-Quinientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Seis S. A.**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y seis.—San José, 8 de diciembre del 2014.—Lic. Adrián Alvarenga Odio, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 24570.—(IN2015001451).

Por escritura número ciento nueve-diez, otorgada ante los notarios públicos Adrián Alvarenga Odio y Ronald Odio Rohrmoser en el protocolo del primero, a las trece horas treinta minutos del veinticinco de noviembre del dos mil catorce, se disuelve y liquida la sociedad **Tres-Ciento Uno-Cuatrocientos Noventa Mil Seiscientos Noventa y Dos S. A.**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos noventa mil seiscientos noventa y dos.—San José, 8 de diciembre del 2014.—Lic. Adrián Alvarenga Odio, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 24568.—(IN2015001462).

Por escritura número ciento ocho-diez, otorgada ante los notarios públicos Adrián Alvarenga Odio y Ronald Odio Rohrmoser en el protocolo del primero, a las trece horas del veinticinco de noviembre del dos mil catorce, se disuelve y liquida la sociedad **Tres-Ciento Uno-Cuatrocientos Noventa Mil Ciento Cincuenta y Cinco S. A.**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos noventa mil ciento cincuenta y cinco.—San José, 8 de diciembre del 2014.—Lic. Adrián Alvarenga Odio, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 24567.—(IN2015001467).

Por escritura número noventa y cinco-diez, otorgada ante los notarios públicos Adrián Alvarenga Odio y Ronald Odio Rohrmoser en el protocolo del primero, a las veintiún horas treinta minutos del trece de noviembre del dos mil catorce, se disuelve y liquida la sociedad **Tres-Ciento Uno-Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Uno S. A.**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos setenta y uno.—San José, 8 de diciembre del 2014.—Lic. Adrián Alvarenga Odio, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 24565.—(IN2015001474).

Por escritura número noventa y cuatro-diez, otorgada ante los notarios públicos Adrián Alvarenga Odio y Ronald Odio Rohrmoser en el protocolo del primero, a las veintiún horas del trece de noviembre del dos mil catorce, se disuelve y liquida la sociedad **Tres-Ciento Uno-Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Siete S. A.**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y siete.—San José, 8 de diciembre del 2014.—Lic. Adrián Alvarenga Odio, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 24564.—(IN2015001478).

Por escritura otorgada ante mí, se han fucionado por absorción las compañías **Riferi Holdings S. A., Beach Front Costa Rica Real State S. A., Return Investments S. A. y Visionary Capital S. A.**, prevaleciendo **Riferi Holdings S. A.**—Lic. Giovanni Bruno Guzmán, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 25751.—(IN2015001482).

Por escritura otorgada ante mí, se han fucionado por absorción las compañías **Anchor Capital S. A., North Ocean Navy S. A., Premier Enterprises on Line S. A., Schooner Consulting S. A., Logic Marketing S. A., RCS Logic S. A., On the Net Consolidated Services S. A., Revenuegateway S. A., Papeles Ecológicos de Latinoamérica**, prevaleciendo **Anchor Capital S. A.**—Lic. Giovanni Bruno Guzmán, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 25750.—(IN2015001485).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 11:00 horas del día 07 de enero del año 2015, se disuelve la sociedad **Velolimas Asociados S. A.**, cédula jurídica número 3-101-81994, disolución de conformidad con el artículo doscientos uno, inciso d) del Código de Comercio.—Licda. Alina Fallas Zeledón, Notaria.—1 vez.—Solicitud N° 25737.—(IN2015001486).

Por escritura número noventa y tres-diez, otorgada ante los notarios públicos Adrián Alvarenga Odio y Ronald Odio Rohrmoser en el protocolo del primero, a las veinte horas treinta minutos del trece de noviembre del dos mil catorce, se disuelve y liquida la sociedad **Tres-Ciento Uno-Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos S. A.**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos.—San José, 8 de diciembre del 2014.—Lic. Adrián Alvarenga Odio, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 24563.—(IN2015001489).

Escritura otorgada en San José, a las 16 horas 35 minutos del 23 de diciembre de 2014 ante mí, notaria pública Pamela Quesada Venegas, protocolicé acta 16 de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de **Bethesda Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica 3-101-023003, en la cual se modifican cláusula segunda del objeto, cláusula quinta de la administración y se realizan nuevos nombramientos en los cargos presidente, secretario y tesorero junta directiva y el fiscal. Es todo.—San José, 7 de enero del 2015.—Licda. Pamela Quesada Venegas, Notaria.—1 vez.—Solicitud N° 25729.—(IN2015001490).

Por escritura número ciento setenta y tres, a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del siete de enero del dos mil quince, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Industria Solange Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-600168, mediante la cual se modifica la cláusula séptima de los estatutos.—San José, siete de enero del dos mil quince.—Licda. Natalia Sarmiento V., Notaria.—1 vez.—Solicitud N° 25728.—(IN2015001494).

Por medio de escritura otorgada ante mi notaría, de las diez horas del siete de enero del dos mil quince, se realiza acta de asamblea de socios de la sociedad denominada: **Julio Cincuenta y Nueve S. A.**, por la cual se disuelve la sociedad.—Licda. Gabriela Garita Navarro, Notaria.—1 vez.—(IN2015001500).

Por escritura otorgada ante mí, a las 14:00 horas del 6 de enero del 2015, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de cuotistas de la sociedad: **Jive de Puntarenas S.R.L.**, mediante la cual se modifica la representación de la sociedad y se aumenta el capital social.—San Ramón de Alajuela, 6 de enero del 2015.—Lic. Adolfo Jeremías Ramos González, Notario.—1 vez.—(IN2015001509).

Por escritura otorgada ante la suscrita notaria, a las 13:30 horas del 07 de enero del 2015, se protocolizó el acta de asamblea de socios número seis de la sociedad denominada **Inversiones D O V A M & M de La Tigra S. A.**—Ciudad Quesada, 7 de enero del 2015.—Licda. Isabel Cristina Córdoba Hidalgo, Notaria.—1 vez.—Solicitud N° 25779.—(IN2015001512).

Ante esta notaria pública, se ha protocolizado acta de asamblea general ordinaria de accionistas de: **Tritón INT Investments S. A.**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-tres dos nueve cero ocho dos, mediante la cual se modificó los estatutos sociales de la sociedad y se acuerda modificar la cláusula sexta: de la administración.—Ciudad de San José, a las once horas del siete de enero del dos mil quince.—Licda. Tatiana María Barboza Rojas, Notaria.—1 vez.—(IN2015001513).

Mediante escritura de las doce horas del seis enero del dos mil quince, protocolicé acta del libro de actas de la sociedad **Inversiones Escorpión de Oro WC Limitada**, en la que se transforma en sociedad anónima con el nombre de **Inversiones Escorpión de Oro WC S. A.**, mismo capital de la sociedad, se nombran nuevos personeros.—Guadalupe, seis de enero de enero del dos mil quince.—Lic. Miguel Ángel Alfaro Muñoz, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 25725.—(IN2015001514).

Mediante escritura de las diez horas del seis enero del dos mil quince, protocolicé acta del libro de actas de la sociedad **Fang Hermanos Limitada**, en la que se transforma en sociedad anónima con el nombre de **Fang Hermanos S. A.**, mismo capital de la sociedad, se nombran nuevos personeros.—Guadalupe, seis de enero de enero del dos mil quince.—Lic. Miguel Ángel Alfaro Muñoz, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 25724.—(IN2015001515).

Por escritura del notario Eric Quesada Arce, de las 08:00 horas del 25 de noviembre del 2014, se protocoliza acta número cuatro de la compañía: **Inversiones García y Pereira S. A.** Domiciliada: en La Unión, Cartago. Representante con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, con cargo de presidente: Guillermo García Pereira.—Lic. Eric Quesada Arce, Notario.—1 vez.—(IN2015001524).

Por escritura otorgada el día de hoy, se modificó la cláusula sexta, de la sociedad: **La Proveedora Brenes Sociedad Anónima**.—San José, dieciocho horas del veinte de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Alvis González Garita, Notario.—1 vez.—(IN2015001525).

Mediante escritura número doscientos sesenta y dos-seis, otorgada ante esta notaría, se constituyó la sociedad que llevará el nombre que le asignará el Registro Público de la Propiedad, cuyo presidente es: Clara Luz Bonilla Hernández, cédula de identidad número uno-cero cuatro siete cuatro-cero nueve uno dos. Capital social: diez mil colones, el cual se hizo mediante una impresora Epson, modelo: L dos uno cero, serie: S dos cinco K uno dos dos ocho cero seis.—San Isidro, Pérez Zeledón, siete de enero del dos mil quince.—Lic. Joaquín Barrantes Astúa, Notario.—1 vez.—(IN2015001526).

Ante esta notaría, se ha constituido la sociedad: **Grupo C & M Sociedad Anónima**. Se nombra junta directiva.—San José, 8 de enero del 2015.—Lic. Douglas Hernández Zamora, Notario.—1 vez.—(IN2015001527).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las 16:00 horas del día 7 de enero del 2015, se protocolizan acuerdos de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad denominada: **Juwi EPC Contractor Limitada**, cédula de persona jurídica número tres-ciento dos-seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos quince, donde se acuerda la disolución de la sociedad.—San José, ocho de enero del dos mil quince.—Licda. Charlotte Brom Núñez, Notaria.—1 vez.—(IN2015001530).

Por escritura cuarenta y siete, otorgada a las diez horas del siete de enero del dos mil quince, se constituye la sociedad: **Suplementos Vitaminados A&S del Este Sociedad Anónima**.—Licda. Cindy Sarita Barquero Arguedas, Notaria.—1 vez.—(IN2015001533).

Por escritura ante mí, se solicita al Registro Nacional desinscribir: **Comercializadora Hortiveg S. A.**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cinco cuatro uno ocho cuatro cero, al amparo de la ley nueve mil veinticuatro.—Cartago, diecinueve de diciembre del dos mil catorce.—Licda. Kattia Jacqueline Serrano Retana, Notaria.—1 vez.—(IN2015001535).

Se hace saber que mediante asamblea general extraordinaria de la sociedad: **MD Consultores del Este Sociedad Anónima**, cédula jurídica N° 3-101-670833, celebrada el 30 de diciembre del 2014, en su domicilio social, se acordó su disolución.—Licda. Vilma Camacho Viquez, Notaria.—1 vez.—(IN2015001536).

Por escritura otorgada por mí, el día 17 de noviembre del 2014, a las 15:00 horas, se protocolizó el acta de las sociedades denominadas: **Condominio Vistas de Nunciatura Circonio Número Cincuenta S. A.**, y **Condominio Vistas de Nunciatura Corindón Rojo Número Sesenta S. A.**, mediante las cuales se modifican las cláusulas segunda (domicilio) y séptima (representación) de sus pactos sociales.—San José, 5 de enero del 2015.—Licda. Pamela Navarro Hidalgo, Notaria.—1 vez.—(IN2015001540).

Ante esta notaría, se modifica el pacto social de la sociedad: **Crazy Wheels Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-doscientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete. Es todo.—San José, quince de diciembre del dos mil catorce.—Licda. Ana Priscilla Sánchez Rodríguez, Notaria.—1 vez.—(IN2015001546).

Ante esta notaría, se cierra la sociedad: **Search Costa Rica Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento tres-cientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y siete.—San José, siete de enero del dos mil quince. Es todo.—Licda. Ana Priscilla Sánchez Rodríguez, Notaria.—1 vez.—(IN2015001547).

Ante esta notaría, se modifica el pacto social de la sociedad: **Crystal Business Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-trescientos veintitrés mil quinientos veintiocho. Es todo.—San José, quince de diciembre del dos mil catorce.—Licda. Ana Priscilla Sánchez Rodríguez, Notaria.—1 vez.—(IN2015001549).

Por escritura otorgada hoy ante mí, se protocoliza acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de: **Inversiones López Madrigal Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-trescientos cincuenta y dos mil novecientos diecisiete, en que se dispone la disolución de esta sociedad.—San José, primero de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Álvaro Esquivel Jiménez, Notario.—1 vez.—(IN2015001556).

Por escritura otorgada en esta notaría, en San José, a las ocho horas del día siete de enero del dos mil quince, se protocolizó acta de disolución de la sociedad denominada: **Zamora Esquivel Investments S. A.**—San José, 7 de enero del 2015.—Lic. Carlos Morales Fallas, Notario.—1 vez.—(IN2015001559).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 13:00 horas del 7 de enero del 2014, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de: **Corporación Foc Consultores S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-407938, en la cual se tomó los acuerdos que dicen así: se modifica la cláusula primera, de la razón social.—Heredia, 7 de enero del 2014.—Lic. Mauricio Bolaños Delgado, Notario.—1 vez.—(IN2015001562).

Por escritura otorgada ante la suscrita notaria, el día 22 de diciembre del 2014, se protocoliza acta de la sociedad: **Desarrollos Turísticos Javilla S. A.**, en la que se reforma cláusula segunda del pacto social, se nombra junta directiva, fiscal y agente residente.—San José, 5 de enero del 2015.—Licda. Carmen Aguilar Mora, Notaria.—1 vez.—(IN2015001573).

Por escritura otorgada a las 08:30 horas del 13 de noviembre del 2014, se protocoliza acta de la sociedad: **Campsa Centro de Asistencia Médico Psicopedagógica S. A.**, en la que se reforma cláusula décima tercera y décima novena del pacto social. Se nombra junta directiva y fiscal.—San José, 10 de diciembre del 2014.—Licda. Carmen Aguilar Mora, Notaria.—1 vez.—(IN2015001576).

Por escritura otorgada a las 08:00 horas del 22 de diciembre del 2014, se protocolizó acta de la sociedad: **Desarrollos Turísticos Javilla S. A.**, en la que se reforma cláusula segunda del pacto social, se nombra junta directiva, fiscal y agente residente.—San José, 5 de enero del 2015.—Licda. Carmen Aguilar Mora, Notaria.—1 vez.—(IN2015001578).

Por escritura otorgada a las 08:30 horas del 22 de diciembre del 2014, se protocoliza acta de la sociedad: **Milarepa S. A.**, en la que se reforma cláusula segunda del pacto social, se nombra junta directiva, fiscal y agente residente.—San José, 5 de enero del 2015.—Licda. Carmen Aguilar Mora, Notaria.—1 vez.—(IN2015001580).

Por escritura pública N° 113, otorgada en mi notaría, a las 11:00 horas del día 7 de enero del 2015, protocolicé acta número dos de asamblea general extraordinaria de accionistas de: **Montecristo Inversiones del Coco Sociedad Anónima**. Se nombró nuevo presidente y nuevo tesorero.—Lic. Fernando Pizarro Abarca, Notario.—1 vez.—(IN2015001590).

Por escritura pública N° 107, otorgada en mi notaría, a las 09:00 horas del día 31 de diciembre del 2014, protocolicé actas de asambleas generales extraordinarias de accionistas de: **New Born Hummingbird Sociedad Anónima** y **Soldermar Sociedad Anónima**. Se fusionan en una sola sociedad anónima, prevaleciendo: **Soldermar Sociedad Anónima**. Se nombró nuevo tesorero.—Lic. Fernando Pizarra Abarca, Notario.—1 vez.—(IN2015001593).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas del 3 de diciembre del 2014, se procede a protocolizar acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad: **Bendiciones Morisan Sociedad Anónima**. Se acuerda disolver la sociedad. Es todo.—San José, tres de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Francisco Arturo Arias Mena, Notario.—1 vez.—(IN2015001596).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 14:00 horas del 22 de diciembre del 2014, se procede a protocolizar acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad: **Tres-Ciento Uno-Seiscientos Veintisiete Mil Ciento Noventa y Nueve Sociedad Anónima**. Se acuerda renombrar junta directiva y cambia cláusula sexta de la administración. Es todo.—San José, veintidós de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Francisco Arturo Arias Mena, Notario.—1 vez.—(IN2015001598).

En escritura N° 13, se protocoliza acta donde se disuelve la sociedad: **Desarrollos Informáticos S & A de Costa Rica Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-doscientos setenta y siete mil trescientos treinta y cinco. Escritura otorgada en Alajuela, a las 12:30 horas del 27 de diciembre del 2014.—Lic. Maximiliano Villalobos Vargas, Notario.—1 vez.—(IN2015001599).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas del 22 de diciembre del 2014, se procede a protocolizar acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad: **Tres-Ciento Uno-Seiscientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Tres Sociedad Anónima**. Se acuerda renombrar junta directiva y cambia cláusula sexta de la administración. Es todo.—San José, veintidós de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Francisco Arturo Arias Mena, Notario.—1 vez.—(IN2015001600).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las diez horas del día dieciocho de diciembre del dos mil catorce, se reforma la cláusula quinta del capital social de la sociedad: **Intelligent Media NBD Sociedad Anónima**, número de cédula jurídica tres-ciento uno-seiscientos veintiocho mil catorce.—San José, dieciocho de diciembre del dos mil catorce.—Licda. Catalina Rivera Sanabria, Notaria.—1 vez.—(IN2015001604).

Que por escritura número ciento veintinueve-siete, otorgada ante la suscrita notaria pública en conotariado con el notario público Andrés Waisleder Goldberg, actuando en el protocolo del segundo; escritura de las ocho horas del veintiuno de abril del dos mil catorce, se protocoliza acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de **Uga Ecolodge And Research Station S. A.**, mediante la cual se reforma las cláusula séptima de los estatutos, sobre el capital social.—San José, 7 de enero del 2015.—Licda. Catalina Soto Mora, Notaria.—1 vez.—(IN2015001608).

Por escritura otorgada ante la notaría de Federico José González Peña, a las 10:00 horas del 26 de noviembre del 2014, se protocolizó acta número treinta y seis de asamblea general ordinaria y extraordinaria de: **Escalante y Cañas Limitada**, se modificó la cláusula sexta del pacto constitutivo y se realizan nuevos nombramientos. Es todo.—San José, 8 de enero del 2015.—Lic. Federico José González Peña, Notario.—1 vez.—(IN2015001611).

Por escritura otorgada ante la notaría de Jorge Antonio Escalante Escalante, a las 16:00 horas del 7 de enero del 2015, se protocolizó acta número diecisiete de asamblea general ordinaria y extraordinaria de: **BDO Auditores S. A.**, se modificó la cláusula novena del pacto constitutivo y se realizan nuevo nombramientos. Es todo.—San José, 8 de enero del 2015.—Lic. Jorge Antonio Escalante Escalante, Notario.—1 vez.—(IN2015001613).

Por escritura otorgada ante la notaría de Jorge Antonio Escalante Escalante, a las 17:00 horas del 7 de enero del 2015, se protocolizó acta número cuatro de asamblea general ordinaria y extraordinaria de: **BDO Tax And Legal Advisors S. A.**, se modificó la cláusula sexta del pacto constitutivo. Es todo.—San José, 8 de enero del 2015.—Lic. Jorge Antonio Escalante Escalante, Notario.—1 vez.—(IN2015001615).

Por escritura número ochenta y dos-diez, otorgada ante los Notarios Públicos Adrián Alvarenga Odio y Ronald Odio Rohrmoser en el protocolo del primero, a las quince horas del día trece de noviembre del año dos mil catorce, se disuelve y liquida la sociedad **Tres-Ciento Uno-Cuatrocientos Ochenta Mil Quinientos Veintitrés S. A.**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos ochenta mil quinientos veintitrés.—San José, 8 de diciembre del 2014.—Lic. Adrián Alvarenga Odio, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 24546.—(IN2015001616).

Por escritura otorgada ante la notaría de Jorge Antonio Escalante Escalante, a las 18:00 horas del 7 de enero del 2015, se protocolizó acta número seis de asamblea general ordinaria y extraordinaria de: **ABS Apoyo Empresarial S. A.**, se modificó la cláusula cuarta del pacto constitutivo. Es todo.—San José, 8 de enero del 2015.—Lic. Jorge Antonio Escalante Escalante, Notario.—1 vez.—(IN2015001617).

Esta notaría, en el día de hoy, se ha otorgado escritura de disolución y liquidación de la empresa: **Hacienda Guecona S. A.**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cero ciento once mil setecientos nueve.—San José, dieciocho de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno, Notario.—1 vez.—(IN2015001618).

Por escritura otorgada ante la notaría de Jorge Antonio Escalante Escalante, a las 19:00 horas del 7 de enero del 2015, se protocolizó acta número siete de asamblea general ordinaria y extraordinaria de: **ABS Apoyo Empresarial S. A.**, se modificó la cláusula sexta del pacto constitutivo y se realizan nuevos nombramientos. Es todo.—San José, 8 de enero del 2015.—Lic. Jorge Antonio Escalante Escalante, Notario.—1 vez.—(IN2015001620).

Por escritura otorgada ante la notaría de Jorge Antonio Escalante Escalante, a las 15:00 horas del 7 de enero del 2015, se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de: **BDO Auditores S. A.**, se modificó la cláusula quinta del pacto constitutivo. Es todo.—San José, 8 de enero del 2015.—Lic. Jorge Antonio Escalante Escalante, Notario.—1 vez.—(IN2015001621).

Por escritura número setenta y ocho-diez, otorgada ante los Notarios Públicos Adrián Alvarenga Odio y Ronald Odio Rohrmoser en el protocolo del primero, a las trece horas del día trece de noviembre del año dos mil catorce, se disuelve y liquida la sociedad **Tres-Ciento Uno-Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Uno S. A.**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos uno.—San José, 8 de diciembre del 2014.—Lic. Adrián Alvarenga Odio, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 24540 (IN2015001624).

NOTIFICACIONES

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

EL suscrito Licenciado Miguel A. Vargas Rojas, Administrador de la Sucursal de Heredia, Caja Costarricense del Seguro Social, mediante el presente edicto y por no haber sido posible notificarlos en el domicilio indicado, procede a efectuar la siguiente notificación por publicación a los patronos y trabajadores independientes incluidos en el listado que se detalla, de conformidad con los artículos 240 y 241 de la Ley General de Administración Pública. A continuación se detallan por nombre de los patronos y trabajadores independientes, número patronal y el monto de la deuda al 21 de enero del 2014. La Institución le concede 5 días hábiles, para que se presente a normalizar su situación, caso contrario el adeudo quedará firme en sede administrativa y se dará inicio a las acciones de cobro

judicial. Tanto en la vía civil como penal. Los periodos notificados anteriormente que ya poseen firmeza en Sede Administrativa por tanto; en caso de aparecer en este aviso de cobro deben ser tomados a efectos de referencia de la deuda total. Patronos: Vargas Esquivel Héctor 401500693 €184.936,00. Trabajador Independiente: Aguilar Ortiz Martín Antonio 114720162 €1.012.007,00; Alvarado Barquero Víctor Hugo 105350367 €2.567.024,00; Alfaro Paniagua Roberto 401350691 €377.496,00; Alfaro Vega Lucy Esmeralda 108440532 €1.400.340,00; Alvarado Arias Seidy Patricia 401590590 €921.695,00; Alvarado Valenciano Jeniffer 108890059 €3.789.400,00; Ayala López Miguel Ángel 1660100305 €968.254,00; Borbón Morales Cristina 401920748 €712.716,00; Brenes Gómez Kattia Delfina 401550619 €475.944,00; Campos Oviedo Luis Guillermo 400980820 €7.132.200,00; Castellón Calero Aimelka 2760100175 €1.093.934,00; Carballo Vega Jorge Luis 401050010 €2.214.850,00; Castillo Galeano Myrna María 107210260 €1.219.572,00; Castro Chavarría Eddy Enrique 107020540 €192.377,00; Castro Giraldo Juan Carlos 17457763 €1.949.230,00; Castillo Zúñiga Walter José 7-1740102068 €451.808,00; Chavarría Sancho Rodrigo 112080294 €574.642,00; Ceregatti Madrigal Eduardo 105280976 €1.603.939,00; Chavarría Rojas Jason Francisco 111190125 €1.948.045,00; Eduarte Madrigal Erick Alonso 110890444 €576.930,00; Forero Murcia Willinton 800860296 €531.330,00; Giraldo Jaramillo Jorge 17126707 €1.796.880,00; Jiménez Castro Alejandro José 111920683 €869.640,00; Jiménez Tames Carlos Alberto 105590340 €548.281,00; Martínez Mena Adrián 109940264 €1.324.281,00; Mena Sandoval Jeyson 304280626 €584.582,00; Monge Sánchez Franklin 603410577 €341.740,00; Pérez Amezcuita Elkin 17714222 €1.333.832,00; Porrás Garita Alexis Gerardo 401390772 €637.084,00; Portela Tenjo Juan Carlos 1670100724 €1.533.713,00; Prado Romero Jeannette Andrea 113100261 €800.250,00; Quirós Camacho Keneth 205480120 €1.549.109,00; Ramírez Rivera Santos Ariel 18317210 €1.086.961,00; Restrepo Rojas Clara Olga 2700099881 €482.704,00; Reyes Sánchez Ronald Alexander 110180685 €2.102.393,00; Rodríguez Barquero Yurlan Alejandra 603310996 €462.200,00; Rodríguez Chaves Ana Laura 401560039 €1.752.362,00; Rojas Solís Randall Enrique 108760285 €2.138.929,00; Ruiz Martínez Jose Fernando 17782226 €2.378.656,00; Sánchez Mejía Jorge Manuel 401960935 €167.813,00; Solís Granados Jonathan Gerardo 111600685 €357.888,00; Soto Montero Marco Vinicio 107610773 €7.745.971,00; Vaca Moreno Aura 27817374 €695.616,00; Vargas Serrano Gladys 401310913 €1.295.196,00; Venegas Solís Jorge Arturo 602600262 €2.635.144,00; Villafranco Abrego Jose Olivier 800730726 €1.553.023,00; Villafuerte Villafuerte María Eugenia 900280110 €317.720,00; Villalobos Vega Edgar Francisco 110690624 €1.173.562,00; Villegas Muñoz Jesús 107990451 €792.721,00; Wright no indica otro Rollin Anthony 1790102598 €815.596,00.—Lic. Miguel A. Vargas Rojas, Jefe Administrativo.—(IN2015001835).

FE DE ERRATAS

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

La Municipalidad de Pococí comunica que por error en *La Gaceta* N° 118, página 85, del 20 de junio del 2014, sobre la actualización de tasas por servicios: recolección de residuos (basura), se consignó erróneamente el valor de la basura tipo de usuario “RESIDENCIAL”, únicamente en cuanto a la tarifa mensual se refiere, por lo que se rectifica que para el tipo de usuario “RESIDENCIAL” **debe leerse correctamente:**

Tipo de usuario	Tarifa anual	Tarifa trimestral	Tarifa mensual
Residencial	€25.000,00	€6.250,00	€2.083,33

El restante cuerpo de la publicación es correcto. Es todo.

Licda. Cinthia Ávila Madrigal, Administración Tributaria.—1 vez.—(IN2015004878).